

medio de los oportunos edictos, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentada la tienen a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos de doña Mercedes Vilar David, expido la presente, que se rubricará, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—1503.

REQUISITORIAS

Cajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

MARTIN CASTILLO, José María. (a) «El Sevillano»; hijo de José y de Enriqueta, soltero, de veintidós años, marino de la Armada en período de Instrucción, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Estrella, número 9; procesado en causa número 28 de 1963 por un supuesto delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Alférez de Navío, don Manuel Nieto Fernández, sito en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, en San Fernando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (721.)

Juzgados Civiles

ALUNDA TORRES, Eugenio; cuyos demás datos se ignoran, de veintidós años, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en causa 302 de 1961 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Santa Coloma de Farnés.—729.

PERAL MORALES, José Luis; hijo de José y de Carmen, natural de Fiñana (Almería), estudiante, soltero, vecino de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Montaner, 175, tercer piso, segunda puerta; procesado en causa 58 de 1962 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—731.

RASTRERO CASTILLO, Agustín; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de La Roda de Andalucía, soltero, labrador, que tuvo su domicilio conocido en Mataró; procesado en expediente 10 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—732.

MONFILLO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Ceuta, Foso San Felipe via izquierda, domiciliado en Tánger, calle Tacines, número 2; procesado en causa número 133 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(717.)

MOHAMED SENHADJI, Abderrazak; natural de Marruecos, vecino de Tánger, Barrio Nuevo, calle 17, número 28; procesado en causa número 133 de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(718.)

ESTEVEZ DOMINGUEZ, José; de treinta años, hijo de Pedro y de Candelas, soltero, domiciliado últimamente en Morales del Vino, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa núme-

ro 80 de 1962 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(720.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

En atención al ignorado paradero de Manuel Cortés Trinidad, natural de Alange y Vecino de Torremayor (Badajoz), hijo de Antonio y de Victoriana, de veintiséis años de edad, soltero y de oficio barbero; penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 200 de 1962 por el delito de robo; se le hace saber que por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz en sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 1962, ha sido condenado como autor criminalmente responsable de un delito de robo con la concurrencia de la agravante de multireincidencia y de una atenuante privilegiada a la pena de multa de mil pesetas, con el apremio personal de sufrir dieciséis días de arresto sustitutorio si no la hiciere efectiva en el acto; el pago de las costas procesales e indemnización de 161 pesetas a Pedro Núñez Díaz y de 125 pesetas a José María Casabianca Álvarez; requiriéndose asimismo a dicho penado para el pago de la multa e indemnizaciones a que ha sido condenado por medio del presente, cuyas responsabilidades deberá hacerlas efectivas dentro del término de diez días, apercibiéndole que de no hacer efectivas las primeras dentro de dicho término y a contar de la fecha del presente edicto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mérida, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Benito Martínez Sanjuán. El Secretario (ilegible).—728.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
Cuenta Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 22 de julio de 1958, con los números 919.927 de entrada y 196.929 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ramón Gallardo Lozano para garantía de la tarjeta de transportes de la clase MDCN, correspondiente al vehículo M-71115, correspondiendo 5.000 pesetas en metálico, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.196.

Delegaciones Provinciales

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Stanley Moss, cuyo último domicilio conocido era en Nueva York (sin más señas), inculcado en el expediente número 280/1960, instruido por descubrimiento de exportación indebida de obras de arte, que a las diez horas y treinta minutos del día 16 de marzo de 1963 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos

77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—1.556.

BURGOS

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Necesario sin interés

Fecha de constitución		Número de entrada		Número de registro		Cantidad Pesetas		Interesado		Número de entrada		Número de registro		Cantidad Pesetas	
D.	M.	A.						D.	M.	A.					
8	1	1926	6	167	167	163	Jesús Iniguez	10	8	1927	15	315	Ignacio Vallejo Gómez	1876	
12	1	1926	14	170	170	125	Anastasio Córdoba	10	10	1927	15	316	Ignacio Vallejo Gómez	6207	
15	1	1926	17	171	171	25	José González	17	8	1927	19	316	Ignacio Vallejo Gómez	2099	
22	1	1926	33	172	172	311	Antonio Santillan	8	9	1927	8	320	Pte. Junta Vecinal Criales	1635	
23	1	1926	34	173	173	15275	Rufino Arribas	10	9	1927	9	325	José San Millán	460	
8	1	1926	7	179	179	2	Eleuterio Pérez	16	9	1927	18	325	Jesús Arroyo Merino	300	
10	2	1926	8	180	180	218,80	Lavro Ramírez	16	9	1927	19	327	Juan A. Alcupilla	165	
10	2	1926	11	181	181	10,000	Esteban Aranjuelo	29	9	1927	40	327	Cregorio Rioja	1840	
12	2	1926	14	182	182	221,20	Manuel Cambet	3	10	1927	2	370	Torbido Díez	3485	
23	2	1926	44	205	205	66,20	Maximo Jorge Manso	4	10	1927	3	371	Francisco González	180	
24	2	1926	44	206	206	13	Juan T. de Arteche	6	10	1927	5	372	Antonio Perdiguer Sanz	180	
7	3	1926	7	213	213	32	José Villalabla	7	10	1927	6	374	José María López	210	
15	3	1926	14	214	214	2,60	Jacinto Manrique	8	10	1927	8	375	Pete Baragalupe Pascual	189	
12	3	1926	12	247	247	7,50	Isaac Vadillo	8	10	1927	9	377	Tosho Díez	147,73	
5	5	1926	15	249	249	491	Policarpo Ramirez	13	10	1927	10	380	Juan O. Somavilla Mingo	189	
1	6	1926	2	255	255	11,75	Aurelio de Partearroyo	13	10	1927	14	381	Mosé F. Vicanduez Garcia	150	
1	6	1926	2	257	257	125	Francisco López	14	10	1927	15	385	José M. Vicario Puras	30	
11	6	1926	13	258	258	165	Modesto Martínez	17	10	1927	22	389	Domingo Quintana Glez.	180	
11	6	1926	13	258	258	195	Modesto Pascual	28	10	1927	31	392	Tedosto Sevilla Garcia	125	
11	6	1926	13	264	264	16,70	Jesús Ona	3	11	1927	2	394	Mosés Lerma	150	
11	6	1926	13	265	265	30,55	Modesto Pinedo	4	11	1927	6	395	Tomás F. Herrera Núñez	150	
18	6	1926	16	268	268	21,60	Modesto Pinedo	4	11	1927	7	396	Zacarías Salazar R.	189	
6	7	1926	3	267	267	500	Francisco López	4	11	1927	13	398	David Pascual R.	175	
19	7	1926	3	27	27	90	Abdon Núñez	12	11	1927	13	399	Feliciano M. Rubio	150	
21	7	1926	24	13	13	25	Damián Cantero	12	11	1927	14	400	Ayuntamiento Cascajares	12	
30	7	1926	27	14	14	113,64	Pedro Almagá	12	11	1927	15	400	Ayuntamiento Cascajares	300	
19	8	1926	32	15	15	177,78	Andrés Pascual	18	11	1927	28	405	Timoteo Pascual Velasco	150	
26	8	1926	5	17	17	270	Román Núñez	26	11	1927	34	408	Timoteo Pascual Velasco	240	
13	8	1926	12	24	24	9,60	Damián Cantero	28	11	1927	40	410	Constantino Sáez	3	
13	8	1926	12	25	25	110	José Canelas	28	11	1927	43	411	Prepedirino Sáez	23	
19	8	1926	19	26	26	13,17	Elías Martínez	13	11	1927	16	417	Francisco Fernández	135	
19	8	1926	20	27	27	500	Damián Cantero	13	11	1927	17	418	Francisco Fernández	33,50	
23	8	1926	27	32	32	3,55	Raquel Crespo	13	11	1927	18	419	Francisco Fernández	500	
23	8	1926	27	35	35	11,82	Teresa Crespo	21	12	1927	30	422	Luis Eranueva	500	
30	8	1926	30	37	37	76,70	Teceno de Hacienda	30	12	1927	31	423	Cipriano Ibeas	314,60	
15	8	1926	4	4	4	21,70	Manuel Sobrino	30	12	1927	49	433	Francisco Fernández Villa	500	
20	9	1926	7	38	38	4,70	Pedro Pascual	31	12	1927	52	436	Juan González	10,25	
20	9	1926	8	39	39	165	Pedro Córdoba	4	1	1928	1	1	1	Guzmán Pison	314,60
2	10	1926	2	48	48	245	Adrián Fernández	9	1	1928	3	7	7	Pedro Arqueaga	10,25
8	10	1926	5	49	49	153	Andrés Aguilera	19	1	1928	8	8	8	Félix Fernández	1,50
13	10	1926	30	78	78	192,50	Antonio Aguilera	20	1	1928	17	9	9	Lorenzo Rubio	140
18	10	1926	46	85	85	211,72	José María	20	1	1928	19	10	10	Idelfonso Rubio	140
20	10	1926	49	86	86	192,50	Eutimio Gómez	21	1	1928	21	11	11	Graciano Manchado	180
20	10	1926	50	87	87	236	Galo González	21	1	1928	23	11	11	Jaime Manchado	300
23	10	1926	55	90	90	165	Fructuoso Carret.	25	1	1928	26	12	12	Vidal Albarrán	360
2	11	1926	1	94	94	240	Fructuoso Carret.	27	1	1928	27	13	13	Mmanuel Sobrino	4,50
5	11	1926	10	102	102	160	Antonio Carro	27	4	1928	1	14	14	Nicasio Gómez	250
5	11	1926	10	103	103	150	Antonio Carro	4	2	1928	1	16	16	Tomas Zárate	31,15
12	11	1926	18	105	105	69	Cosme Fovillo	10	2	1928	7	17	17	Cia. Santander-Medit.	340
12	11	1926	18	105	105	69	Galo González	14	2	1928	8	18	18	Cia. Santander-Medit.	240
12	11	1926	18	105	105	69	Galo González	14	2	1928	11	19	19	Cia. Santander-Medit.	240
15	11	1926	23	108	108	193,50	Justo Ruiz	20	2	1928	18	22	22	Cia. Santander-Medit.	21,65
15	11	1926	23	108	108	256	Emiliano Ruiz	27	2	1928	23	24	24	Melitón López	230,02
16	11	1926	27	111	111	271	Pedro Fernández	3	3	1928	5	26	26	Julian Garcia	210
22	11	1926	44	116	116	4,93	Ignacio Vallejo	14	3	1928	18	32	32	José Bartolomé	240
22	11	1926	46	117	117	143,73	Ignacio Vallejo	17	3	1928	20	33	33	Pascual Sanz	155,25
22	11	1926	46	118	118	50,77	Ignacio Vallejo	14	3	1928	24	35	35	Félix Fernández	60
22	11	1926	48	120	120	23,21	Ignacio Vallejo	17	3	1928	24	36	36	José Bartolomé	25
22	11	1926	49	121	121	213,34	Ignacio Vallejo	31	4	1928	47	38	38	Elias Díez	60
22	11	1926	50	122	122	15,30	Ignacio Vallejo	28	4	1928	2	41	41	Román Peña	65
22	11	1926	51	123	123	24,08	Ignacio Vallejo	28	4	1928	62	81	81	Lorenzo M. Pascual	240

22	11	1926	53	124	Ignacio Vallejo	38,06	16	5	1928	30	92	Amadeo Silverio	138,65
22	11	1926	53	125	Ignacio Vallejo	20,51	26	5	1928	40	93	Constanacio Rodríguez	210,--
22	11	1926	54	126	Ignacio Vallejo	30,91	26	5	1928	53	94	Ignacio Vallejo	180,86
22	11	1926	55	127	Ignacio Vallejo	40,42	29	5	1928	68	95	Ignacio Vallejo	177,82
22	11	1926	56	128	Ignacio Vallejo	28,21	29	5	1928	67	96	Ignacio Vallejo	146,73
22	11	1926	57	129	Ignacio Vallejo	29,58	29	5	1928	68	97	Ignacio Vallejo	12,31
23	11	1926	58	130	Pedro Fernández	29,58	29	5	1928	69	98	Ignacio Vallejo	2,03
23	11	1926	59	131	Marcelino Moncedero	187,50	29	5	1928	70	99	Ignacio Vallejo	27,36
26	11	1926	61	132	Vicente Ortega	150,--	29	5	1928	71	100	Ignacio Vallejo	47,42
26	11	1926	64	133	Isaías Catalina	129,--	29	5	1928	72	101	Ignacio Vallejo	44,39
29	11	1926	66	134	Juan G. Mendia	2,562,65	29	5	1928	73	102	Ignacio Vallejo	4,92
30	11	1926	68	135	Venancio Hernández	274,95	29	5	1928	75	103	Ignacio Vallejo	59,--
7	12	1926	10	136	Isaías Catalina	82,--	29	5	1928	76	104	Ignacio Vallejo	72,95
12	12	1926	15	137	Benigno Salz	210,--	29	5	1928	77	105	Ignacio Vallejo	317,74
20	12	1926	50	138	Francisco Martínez	50,--	30	5	1928	80	106	Ignacio Vallejo	202,15
20	12	1927	50	139	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	81	107	Ignacio Vallejo	114,40
20	12	1927	50	140	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	82	108	Ignacio Vallejo	1,090,--
20	12	1927	50	141	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	83	109	Ignacio Vallejo	41,38
20	12	1927	50	142	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	84	110	Ignacio Vallejo	139,38
20	12	1927	50	143	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	85	111	Ignacio Vallejo	25,--
20	12	1927	50	144	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	86	112	Ignacio Vallejo	14,47
20	12	1927	50	145	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	87	113	Ignacio Vallejo	16,65
20	12	1927	50	146	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	88	114	Ignacio Vallejo	19,88
20	12	1927	50	147	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	89	115	Ignacio Vallejo	39,80
20	12	1927	50	148	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	90	116	Ignacio Vallejo	17,12
20	12	1927	50	149	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	91	117	Ignacio Vallejo	33,65
20	12	1927	50	150	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	92	118	Ignacio Vallejo	23,20
20	12	1927	50	151	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	93	119	Ignacio Vallejo	189,23
20	12	1927	50	152	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	94	120	Ignacio Vallejo	100,--
20	12	1927	50	153	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	95	121	Ignacio Vallejo	56,70
20	12	1927	50	154	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	96	122	Ignacio Vallejo	35,--
20	12	1927	50	155	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	97	123	Ignacio Vallejo	216,39
20	12	1927	50	156	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	98	124	Ignacio Vallejo	32,50
20	12	1927	50	157	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	99	125	Ignacio Vallejo	300,--
20	12	1927	50	158	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	100	126	Ignacio Vallejo	240,--
20	12	1927	50	159	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	101	127	Ignacio Vallejo	3,75
20	12	1927	50	160	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	102	128	Ignacio Vallejo	8,15
20	12	1927	50	161	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	103	129	Ignacio Vallejo	39,28
20	12	1927	50	162	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	104	130	Ignacio Vallejo	180,--
20	12	1927	50	163	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	105	131	Ignacio Vallejo	175,--
20	12	1927	50	164	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	106	132	Ignacio Vallejo	0,90
20	12	1927	50	165	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	107	133	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	166	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	108	134	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	167	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	109	135	Ignacio Vallejo	308,75
20	12	1927	50	168	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	110	136	Ignacio Vallejo	420,--
20	12	1927	50	169	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	111	137	Ignacio Vallejo	104,--
20	12	1927	50	170	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	112	138	Ignacio Vallejo	354,--
20	12	1927	50	171	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	113	139	Ignacio Vallejo	180,--
20	12	1927	50	172	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	114	140	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	173	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	115	141	Ignacio Vallejo	180,--
20	12	1927	50	174	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	116	142	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	175	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	117	143	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	176	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	118	144	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	177	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	119	145	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	178	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	120	146	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	179	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	121	147	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	180	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	122	148	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	181	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	123	149	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	182	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	124	150	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	183	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	125	151	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	184	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	126	152	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	185	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	127	153	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	186	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	128	154	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	187	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	129	155	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	188	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	130	156	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	189	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	131	157	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	190	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	132	158	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	191	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	133	159	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	192	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	134	160	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	193	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	135	161	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	194	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	136	162	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	195	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	137	163	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	196	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	138	164	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	197	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	139	165	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	198	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	140	166	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	199	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	141	167	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	200	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	142	168	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	201	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	143	169	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	202	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	144	170	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	203	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	145	171	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	204	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	146	172	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	205	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	147	173	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	206	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	148	174	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	207	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	149	175	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	208	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	150	176	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	209	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	151	177	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	210	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	152	178	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	211	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	153	179	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	212	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	154	180	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	213	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	155	181	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	214	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	156	182	Ignacio Vallejo	150,--
20	12	1927	50	215	Francisco Martínez	50,--	12	6	1928	157	183	Ignacio Vallejo	150,--

Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad	
D.	M. A.				Pesetas	Pesetas
29	11	39	238	José Fuentes	8,38	50
29	11	239	239	José Fuentes	13,87	1.000
29	11	240	240	José Fuentes	6,23	10
29	11	43	241	José Fuentes	8,23	240
29	11	44	242	José Fuentes	6,52	240
29	11	45	243	José Fuentes	11,23	240
29	11	46	244	José Fuentes	2,25	180
29	11	47	245	José Fuentes	40,13	240
29	11	48	246	José Fuentes	5,37	240
29	11	49	247	José Fuentes	3,51	240
29	11	50	248	José Fuentes	5,29	240
29	11	51	249	José Fuentes	2,62	14
29	11	53	250	Francisco Fernández	19,21	50
29	11	54	251	Francisco Fernández	130	50
29	11	55	252	Francisco Fernández	5	150
29	11	56	253	Francisco Fernández	7,30	300
29	11	57	254	Francisco Fernández	3	95
29	11	58	255	Francisco Fernández	90,60	150
29	11	59	256	Francisco Fernández	87	95
29	11	60	257	Francisco Fernández	759,64	40
29	11	61	258	Francisco Fernández	18,75	40
4	12	1	259	Olimpio Rocha	134,36	15,90
6	12	6	260	Eustaquio Masa	165	10
10	12	7	261	Isidro Muñoz	169	50
11	12	9	262	Benito García	5	10
11	12	28	263	Rufino Orchoa	50	10
11	12	30	264	Esteban Abad	40	400
29	12	35	265	Santiago Abad	21	25
24	12	31	266	Secr.° Jdo. 1.ª Instancia	194,46	160
10	12	52	267	Valeriano Gavirido	150	25
1929		33	268	Silverio Esteban	224	25
1929		35	269	José Fuentes	16	55
1929		38	270	José Fuentes	2,17	55
1929		38	271	José Fuentes	66,14	50
1929		41	272	José Fuentes	68,28	50
1929		42	273	José Fuentes	63,92	32
1929		43	274	José Fuentes	24,92	32
1929		44	275	Aurelio Gómez	9,46	22
1929		46	276	Saturino Manzano	4	22
1929		52	277	Agustín García	11	150
1929		64	278	Secr.° Jdo. 1.ª Instancia	710	150
1929		79	279	José Moral	0,12	180
1929		80	280	Zello Porras	25	240
1929		95	281	Torbilo Díez	4,26	18,30
1929		98	282	Enrique Antoniano	1,95	38,16
1929		101	283	Pío de las Heras	167,18	4,02
1929		110	284	Nicasio Gómez	8,75	5,97
1929		134	285	Francisco Arranz	820	310
1929		136	286	Ignacio Vallejo	165	300
1929		137	287	Ignacio Vallejo	240,23	127,90
1929		138	288	Ignacio Vallejo	12,52	25
1929		139	289	Secr.° Juzgado Municipal	15,31	30
1929		140	290	Secr.° Juzgado Municipal	50	25
1929		141	291	Secr.° Juzgado Municipal	15	25
1929		142	292	Secr.° Juzgado Municipal	15	25
1929		149	293	Secr.° Juzgado Municipal	15	25
1929		152	294	Secr.° Juzgado Municipal	30	25
1929		153	295	Secr.° Juzgado Municipal	26	25
1929		157	296	José Fuentes	71,03	1.065
1929		158	297	José Fuentes	23,23	15
1929		159	298	José Fuentes	31,63	16

Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad	
D.	M. A.				Pesetas	Pesetas
1929		3	297	Secr.° Juzgado Municipal	50	50
1929		5	298	Antonio Guillarte	1.000	1.000
1929		6	299	Secr.° Juzgado Municipal	10	10
1929		9	300	Agustín Terras	240	240
1929		12	301	Arturo González	240	240
1929		18	304	Camilo Arroyo	240	240
1929		21	307	José Hernando	180	180
1929		22	308	Civio Marión	240	240
1929		28	309	Victor Barriuso	180	180
1929		31	311	Celestino Sagredo	240	240
1929		37	313	Secr.° Juzgado Municipal	14	14
1929		38	314	Secr.° Juzgado Municipal	50	50
1929		40	316	Secr.° Juzgado Municipal	50	50
1929		41	317	Secr.° Juzgado Municipal	50	50
1929		43	319	Enrique Ruiz	150	150
1929		44	321	Enrique Gómez	300	300
1929		4	323	Pablo Padilla	95	95
1929		8	324	Secr.° Juzgado Municipal	150	150
1929		9	325	Teófilo Merino	95	95
1929		10	326	Secr.° Juzgado Municipal	40	40
1929		14	327	Secr.° Juzgado Municipal	15,90	15,90
1929		15	328	Secr.° Juzgado Municipal	10	10
1929		17	329	Agustín Gutiérrez	10	10
1929		34	340	Secr.° Juzgado Municipal	400	400
1929		34	342	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1929		47	344	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1929		58	350	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1929		65	352	Miguel Martínez	25	25
1929		83	365	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1929		86	367	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1929		87	368	Ambrosio Termino	25	25
1929		88	369	Secr.° Juzgado Municipal	1,52	1,52
1929		91	370	Depositario-pagador	55	55
1929		92	371	Secr.° Juzgado Instrucción	50	50
1929		93	372	Secr.° Juzgado Municipal	32	32
1929		109	387	Máximo Salcedo	75	75
1929		116	393	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1930		9	400	Secr.° Juzgado Instrucción	5,25	5,25
1930		25	406	Secr.° Juzgado Instrucción	2,85	2,85
1930		26	416	Secr.° Juzgado Municipal	22	22
1930		27	417	Ovidio de Diego	150	150
1930		28	418	Leonardo Díez	150	150
1930		28	419	Miguel Huelobro	180	180
1930		29	420	José Martínez	240	240
1930		30	421	Fiscal municipal	18,30	18,30
1930		31	422	Fiscal municipal	38,16	38,16
1930		32	423	Fiscal municipal	4,02	4,02
1930		33	424	Fiscal municipal	5,97	5,97
1930		36	425	Antonio Pascual	310	310
1930		37	426	Pedro Rellós	300	300
1930		51	434	Cía. Saniander-Medit.	127,90	127,90
1930		65	443	Secretario Juzgado Burgos	25	25
1930		67	443	Secretario Juzgado Burgos	30	30
1930		68	444	Secretario Juzgado Burgos	30	30
1930		72	446	Secretario Juzgado Burgos	25	25
1930		76	448	Secretario Juzgado Burgos	25	25
1930		78	448	Pedro García	160	160
1930		81	450	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1930		82	452	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1930		82	453	Secr.° Juzgado Municipal	25	25
1930		90	460	Secr.° Juzgado Municipal	30	30
1930		93	461	José Villarías	1.065	1.065
1930		95	463	Secr.° Juzgado Municipal	15	15
1930		96	464	Secr.° Juzgado Municipal	16	16

1929	26	José Fuentes	0,03	1930	109	473	Secr.º Juzgado Municipal...	25
1929	27	Secr.º Juzgado Municipal...	16,17	1930	113	474	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	32	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	114	475	Hesillas, Ezequiel...	1.000
1929	39	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1930	115	476	Vicente San Román...	1.000
1929	40	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1930	116	477	Teodosio Bernués...	1.000
1929	46	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1930	121	482	Máximo Nebrada...	5
1929	47	Secr.º Juzgado Municipal...	90	1930	127	483	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	48	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1930	136	488	Secr.º Juzgado Municipal...	1.000
1929	52	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	171	519	Antonio Guilaric...	2,78
1929	12	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	173	520	Francisco Pérez S. Vicente...	4,150
1929	13	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	173	520	Diego García Mayoral...	480
1929	24	Secr.º Juzgado Municipal...	130	1930	173	520	Secr.º Juzgado Municipal...	2,95
1929	36	Secr.º Juzgado Municipal...	210	1930	189	526	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	42	Secr.º Juzgado Municipal...	210	1930	189	526	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	48	Secr.º Juzgado Municipal...	20	1930	190	531	Mariano S...	10
1929	49	Secr.º Juzgado Municipal...	75	1930	212	543	Teodosio Bernués...	10
1929	57	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	228	552	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	58	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	237	557	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	91	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1930	237	557	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	6	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	238	559	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	7	Secr.º Juzgado Municipal...	7,50	1930	246	564	José Barcelona...	180
1929	18	Secr.º Juzgado Municipal...	20,40	1930	249	566	Floriano García...	36
1929	24	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	250	567	Secr.º Juzgado Municipal...	6
1929	25	Secr.º Juzgado Municipal...	300	1930	253	568	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	27	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	255	569	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	35	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	259	578	Secr.º Juzgado Municipal...	25
1929	36	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	283	578	Secr.º Juzgado Municipal...	180
1929	38	Secr.º Juzgado Municipal...	1,55	1930	283	578	Secr.º Juzgado Municipal...	6
1929	40	Secr.º Juzgado Municipal...	1,40	1930	284	578	Secr.º Juzgado Municipal...	150
1929	54	Secr.º Juzgado Municipal...	14,65	1930	286	578	Secr.º Juzgado Municipal...	75
1929	61	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	286	578	Secr.º Juzgado Municipal...	20
1929	62	Secr.º Juzgado Municipal...	97,50	1930	272	578	Intervención Hacienda...	256
1929	66	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	273	580	Ayuntamiento Marcan...	10
1929	73	Secr.º Juzgado Municipal...	64	1930	274	581	Secr.º Juzgado Municipal...	55
1929	7	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	275	582	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	9	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	276	583	Secr.º Juzgado Municipal...	20
1929	17	Secr.º Juzgado Municipal...	30,00	1930	280	588	Secr.º Juzgado Municipal...	356,56
1929	19	Secr.º Juzgado Municipal...	24,27	1930	283	588	Secr.º Juzgado Municipal...	74,20
1929	20	Secr.º Juzgado Municipal...	68,13	1930	283	589	Secr.º Juzgado Municipal...	12
1929	21	Secr.º Juzgado Municipal...	6,46	1930	285	591	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	22	Secr.º Juzgado Municipal...	17,86	1930	296	591	Secr.º Juzgado Municipal...	4
1929	23	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	297	594	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	25	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	298	594	Secr.º Juzgado Municipal...	67,50
1929	26	Secr.º Juzgado Municipal...	37,75	1930	303	598	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	31	Secr.º Juzgado Municipal...	1,000	1930	312	600	Secr.º Juzgado Municipal...	100
1929	33	Secr.º Juzgado Municipal...	150	1930	312	601	Secr.º Juzgado Municipal...	178,95
1929	34	Secr.º Juzgado Municipal...	30	1930	342	602	Secr.º Juzgado Municipal...	25,50
1929	35	Secr.º Juzgado Municipal...	4,50	1930	342	604	Secr.º Juzgado Municipal...	50
1929	37	Secr.º Juzgado Municipal...	75	1930	354	606	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	38	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1930	354	607	Secr.º Juzgado Municipal...	30
1929	42	Secr.º Juzgado Municipal...	180	1930	367	608	Secr.º Juzgado Municipal...	40
1929	44	Secr.º Juzgado Municipal...	180	1930	367	611	Secr.º Juzgado Municipal...	30
1929	45	Secr.º Juzgado Municipal...	75	1930	376	611	Secr.º Juzgado Municipal...	950
1929	51	Secr.º Juzgado Municipal...	321,30	1930	389	614	Secr.º Juzgado Municipal...	240,82
1929	52	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	390	615	Secr.º Juzgado Municipal...	24,35
1929	53	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	404	617	Secr.º Juzgado Municipal...	6,34
1929	55	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	433	621	Secr.º Juzgado Municipal...	3,34
1929	56	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	434	623	Secr.º Juzgado Municipal...	25,60
1929	57	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1930	435	623	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	58	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	436	624	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1929	60	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1930	437	625	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	62	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1930	456	627	Secr.º Juzgado Municipal...	559,01
1929	64	Secr.º Juzgado Municipal...	210	1930	461	628	Secr.º Juzgado Municipal...	10
1929	66	Secr.º Juzgado Municipal...	150	1930	462	628	Secr.º Juzgado Municipal...	15
1929	67	Secr.º Juzgado Municipal...	35	1930	463	630	Secr.º Juzgado Municipal...	5

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad Pesetas
D. M. A.					D. M. A.				
1938	464	631	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1931	238	978	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1938	465	632	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1931	239	979	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1938	466	633	Secr.º Juzgado Municipal...	15	1931	240	980	Secr.º Juzgado Municipal...	50
1938	467	634	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1931	241	981	Secr.º Juzgado Municipal...	5
1938	468	635	Joaquín Pardo	396,30	1931	242	982	Secr.º Juzgado Municipal...	200
1938	469	636	Antonio M.º de Mera	1.000	1931	243	983	Secr.º Juzgado Municipal...	50
1938	470	637	Hijos de Luis García	5,06	1931	244	984	Secr.º Juzgado Municipal...	117,60
1938	483	638	Moisés Natoro	1.000	1931	263	986	Conrado Fehalba	300
1938	490	640	Moisés Natoro	1.000	1931	272	986	Fernando Pastrana	1.000
1938	491	641	Moisés Natoro	1.000	1931	131	908	Amando Ferrández	1.000
1938	492	642	Moisés Natoro	15	1931	133	945	Antonio M.º Mena	1.000
1938	493	643	Secr.º Juzgado Municipal...	5	1931	182	1.063	Agustín Fonce	516,25
1938	494	644	Secr.º Juzgado Municipal...	28	1931	706	1.063	Luis Echevarrieta	150
1938	495	645	Félix Hernando	240	1931	284	1.004	Luis Echevarrieta	726,47
1938	496	646	Félix Hernando	210	1931	289	1.004	José R. Echevarrieta	16,10
1938	497	647	Jacinto Hernando	250	1931	296	1.006	Secr.º Juzgado Instrucción...	3,35
1938	503	650	Aureliano Villarreal	40,70	1931	298	1.011	Cla. Aguas de Burgos	392
1938	504	651	Aureliano Villarreal	30	1931	338	1.015	F. Javier Tornos	475
1938	516	653	Secr.º Juzgado Municipal...	30	1931	348	1.016	Juan A. Latorres	475
1938	521	655	Benito Valdejo	24,26	1931	358	1.024	Prudencio Ortiz	1
1938	525	657	Alcalde Santa Gracia del Cid	50	1931	359	1.025	Ángel Hernández	11,66
1938	529	658	Félix García Barriuso	150	1931	360	1.028	Patricio Gómez	419,60
1938	539	662	S. A. Electra Mirandesa	20,05	1931	371	1.023	Cayetano Salazar	2,95
1938	542	663	Pedro Martínez	160	1931	385	1.037	Secr.º Juzgado Instrucción...	23,65
1938	561	669	Francisco Pascual	160	1931	387	1.040	Pedro García y otros	462,35
1938	562	670	Dionisio Veario	300	1931	389	1.043	Secr.º Juzgado Instrucción...	30
1938	567	672	Jesús Velasco	240	1931	429	1.045	Secr.º Juzgado Instrucción...	150
1938	571	673	Crescencio Sáinz	160	1931	436	1.057	Secr.º Juzgado Instrucción...	391,90
1938	573	674	Pdte. J. A. Vallejuno	30	1931	468	1.065	Alberto Aparicio	90
1938	583	678	Molsés Bañuelos	50	1931	485	1.067	Alberto Aparicio	217
1938	584	679	Secr.º Juzgado Municipal...	10	1931	493	1.068	Alberto Aparicio	57
1938	585	680	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1931	496	1.070	Alberto Aparicio	30
1938	586	681	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1931	497	1.074	Ernillo Gómez	172,40
1938	587	682	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1931	498	1.088	Eukimio Gil	94
1938	588	683	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1931	499	1.091	Isabelo Torres	15,95
1938	589	684	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1931	500	1.133	Alberto Aparicio	28
1938	591	685	Pablo Ruiz	240	1931	501	1.178	Depositarlo Hacienda	8,63
1938	598	688	Eduardo Marín	150	1931	519	1.196	Avunt. Pino Bureba	824,33
1938	601	689	Perfecto Sáez	242,88	1931	575	1.224	Joaquín Pardo	3,80
1938	602	690	Perfecto Sáez	210	1931	581	1.228	Joaquín Pardo	24
1938	604	691	Secr.º Juzgado Instrucción...	1.000	1931	581	1.227	Joaquín Pardo	120
1938	607	692	Federico Barrío	1.000	1931	581	1.233	Joaquín Pardo	480
1938	615	695	Amancio Herrera	20	1931	656	1.242	Luciano Abendaño	280
1938	617	696	José Alonso	20	1931	703	1.247	Pueblo Pino de Bureba	1.478,40
1938	619	698	Secr.º Juzgado Instrucción...	45	1931	758	1.247	Joaquín Pardo	12,65
1938	620	699	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1932	4	1.271	Ángel Hernández	10
1938	621	700	Secr.º Juzgado Municipal...	50	1932	35	1.272	José del Pozo	3
1938	622	701	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1932	65	1.283	Secr.º Juzgado Instrucción...	54,55
1938	629	704	Manuel González	180	1932	68	1.300	Fernando García	9
1938	630	705	Secr.º Juzgado Municipal...	25	1932	69	1.311	Secr.º Juzgado Instrucción...	12,40
1938	631	711	Secr.º Juzgado Municipal...	35	1932	70			
1938	632	712	José Villafafila	31,20	1932	76			
1938	633	722	Ayuntamiento de Aranda	2.605,27	1932	88			
1938	635	727	Antonio M.º Mena	1.000	1932	88			
1938	636	730	Pascasio Alonso	240	1932	89			
1938	637	733	Emeterio Mata	240	1932	100			
1938	638	746	Gregorio Calhija	150	1932	102			
1938	639	747	Eduardo Fernández	214	1932	124			
1938	640	751	Aurelio Salz	240	1932	127			
1938	641	756	Alejandro Fernández	60	1932	157			
1938	642	757	Manuel González	50	1932	161			
1938	643	761	Basilio García	34,50	1932	164			
1938	644	766	Teodoro García	16,50	1932	182			
1938	731	767			1932				

1930	732	1330	15	1932	1346	Fernando Pastrana	9635
1930	733	1331	28,60	1932	1347	Ciríaco Purás	578,02
1930	734	1332	6,25	1932	1348	Nicolás Manzanedo	25
1930	735	1333	15,75	1932	1354	Pedro Domingo	27
1930	736	1334	12,75	1932	1355	Francisco Cámara	201,44
1930	737	1335	16,50	1932	1362	José Ortega	131
1930	738	1336	18	1932	1364	Secr.º Juzgado Instrucción	177
1930	739	1337	30	1932	1365	Coquín Fardo	260
1930	740	1338	3	1932	1372	Secr.º Juzgado Instrucción	9
1930	741	1339	9,75	1932	1375	Miguel Rebolledo	170,80
1930	742	1340	9	1932	1391	Interventor Hacienda	141,61
1930	743	1341	7,50	1932	1393	José González	1
1930	744	1342	11,25	1932	1396	Felipe Núñez	2
1930	745	1343	4,50	1932	1411	Secr.º Juzgado Instrucción	414,25
1930	746	1344	5,25	1932	1419	Secr.º Juzgado Instrucción	13,10
1930	747	1345	1,287	1932	1435	Francisco Fernández	35
1930	748	1346	1,400	1932	1436	Secr.º Juzgado Instrucción	0,25
1930	749	1347	1,000	1932	1437	Jesús Ibañez	240
1930	750	1348	0,45	1932	1448	Victoriano Simón	4,35
1930	751	1349	88,15	1932	1448	Encarnación Sáez	377,25
1930	752	1350	10	1932	1453	Antonio Fernández	12
1930	753	1351	150	1932	1453	Cía. Sulgander Médic.º	1,412,37
1930	754	1352	75	1932	1454	Angela Mestrano	1,80
1930	755	1353	55	1932	1454	Ciríaco Purás	11,79
1930	756	1354	180	1932	1454	Ciríaco Purás	17,06
1930	757	1355	52,10	1932	1454	Ciríaco Purás	17,06
1930	758	1356	11	1932	1456	Ciríaco Purás	9,46
1930	759	1357	2	1932	1456	Ciríaco Purás	108,29
1930	760	1358	27,90	1932	1457	Ciríaco Purás	0,88
1930	761	1359	25	1932	1459	Ciríaco Purás	1,17
1930	762	1360	1,000	1932	1461	Ciríaco Purás	3,43
1930	763	1361	15	1932	1461	Ciríaco Purás	4,89
1930	764	1362	15	1932	1462	Ciríaco Purás	3,22
1930	765	1363	15	1932	1463	Ciríaco Purás	0,77
1930	766	1364	15	1932	1464	Ciríaco Purás	0,27
1930	767	1365	15	1932	1466	Ciríaco Purás	2,15
1930	768	1366	15	1932	1467	Ciríaco Purás	3,47
1930	769	1367	59	1932	1468	Ciríaco Purás	14,82
1930	770	1368	15	1932	1474	Avelino Alonso	10
1930	771	1369	15	1932	1481	Valentín Linaza	378
1930	772	1370	15	1932	1481	Gelasio Berzosa	240
1930	773	1371	15	1932	1484	Cía. Santander Médic.º	1,60
1930	774	1372	15	1932	1485	Francisco Fernández Villa	3,50
1930	775	1373	15	1932	1486	Secr.º Fernández	8,85
1930	776	1374	15	1932	1488	Secr.º Juzgado Instrucción	4,60
1930	777	1375	5	1932	1489	Secr.º Juzgado Instrucción	0,75
1930	778	1376	5	1932	1493	Ciríaco Purás	14,16
1930	779	1377	25	1932	1493	Sasiano Pérez	854,30
1930	780	1378	25	1932	1495	Secr.º Juzgado Instrucción	4,15
1930	781	1379	15	1932	1495	Interventor Hacienda	4,15
1930	782	1380	15	1932	1497	Pueblo de Rucardo	490,24
1930	783	1381	15	1932	1497	Pueblo de Rucardo	273,44
1930	784	1382	15	1932	1497	Félix del Hoyo	50
1930	785	1383	15	1932	1497	Félix del Hoyo	10,50
1930	786	1384	20	1932	1497	Balbino Rodríguez	2
1930	787	1385	2,000	1932	1497	Secr.º Juzgado Instrucción	125
1930	788	1386	500	1932	1497	Secr.º Juzgado Instrucción	5,10
1930	789	1387	438,95	1932	1497	Secr.º Juzgado Instrucción	1,164,35
1930	790	1388	1,000	1932	1497	Secr.º Juzgado Instrucción	1,119,60
1930	791	1389	1,000	1932	1497	Julían Velao	342,50
1930	792	1390	1,000	1932	1497	Julían Velao	308,60
1930	793	1391	150	1932	1497	Julían Velao	245
1930	794	1392	500	1932	1497	Julían Velao	135
1930	795	1393	1,415,70	1932	1497	Julían Velao	214,35
1930	796	1394	210	1932	1497	Julían Velao	165,48
1930	797	1395	15	1932	1497	Julían Velao	5,95
1930	798	1396	30	1932	1497	Julían Velao	186,60
1930	799	1397	10	1932	1497	Julían Velao	542,88
1930	800	1398	10	1932	1497	Julían Velao	
1930	801	1399		1932	1497	Julían Velao	
1930	802	1400		1932	1497	Julían Velao	
1930	803	1401		1932	1497	Julían Velao	
1930	804	1402		1932	1497	Julían Velao	
1930	805	1403		1932	1497	Julían Velao	
1930	806	1404		1932	1497	Julían Velao	
1930	807	1405		1932	1497	Julían Velao	
1930	808	1406		1932	1497	Julían Velao	
1930	809	1407		1932	1497	Julían Velao	
1930	810	1408		1932	1497	Julían Velao	
1930	811	1409		1932	1497	Julían Velao	
1930	812	1410		1932	1497	Julían Velao	
1930	813	1411		1932	1497	Julían Velao	
1930	814	1412		1932	1497	Julían Velao	
1930	815	1413		1932	1497	Julían Velao	
1930	816	1414		1932	1497	Julían Velao	
1930	817	1415		1932	1497	Julían Velao	
1930	818	1416		1932	1497	Julían Velao	
1930	819	1417		1932	1497	Julían Velao	
1930	820	1418		1932	1497	Julían Velao	
1930	821	1419		1932	1497	Julían Velao	
1930	822	1420		1932	1497	Julían Velao	
1930	823	1421		1932	1497	Julían Velao	
1930	824	1422		1932	1497	Julían Velao	
1930	825	1423		1932	1497	Julían Velao	
1930	826	1424		1932	1497	Julían Velao	
1930	827	1425		1932	1497	Julían Velao	
1930	828	1426		1932	1497	Julían Velao	
1930	829	1427		1932	1497	Julían Velao	
1930	830	1428		1932	1497	Julían Velao	
1930	831	1429		1932	1497	Julían Velao	
1930	832	1430		1932	1497	Julían Velao	
1930	833	1431		1932	1497	Julían Velao	
1930	834	1432		1932	1497	Julían Velao	
1930	835	1433		1932	1497	Julían Velao	
1930	836	1434		1932	1497	Julían Velao	
1930	837	1435		1932	1497	Julían Velao	
1930	838	1436		1932	1497	Julían Velao	
1930	839	1437		1932	1497	Julían Velao	
1930	840	1438		1932	1497	Julían Velao	
1930	841	1439		1932	1497	Julían Velao	
1930	842	1440		1932	1497	Julían Velao	
1930	843	1441		1932	1497	Julían Velao	
1930	844	1442		1932	1497	Julían Velao	
1930	845	1443		1932	1497	Julían Velao	
1930	846	1444		1932	1497	Julían Velao	
1930	847	1445		1932	1497	Julían Velao	
1930	848	1446		1932	1497	Julían Velao	
1930	849	1447		1932	1497	Julían Velao	
1930	850	1448		1932	1497	Julían Velao	
1930	851	1449		1932	1497	Julían Velao	
1930	852	1450		1932	1497	Julían Velao	
1930	853	1451		1932	1497	Julían Velao	
1930	854	1452		1932	1497	Julían Velao	
1930	855	1453		1932	1497	Julían Velao	
1930	856	1454		1932	1497	Julían Velao	
1930	857	1455		1932	1497	Julían Velao	
1930	858	1456		1932	1497	Julían Velao	
1930	859	1457		1932	1497	Julían Velao	
1930	860	1458		1932	1497	Julían Velao	
1930	861	1459		1932	1497	Julían Velao	
1930	862	1460		1932	1497	Julían Velao	
1930	863	1461		1932	1497	Julían Velao	
1930	864	1462		1932	1497	Julían Velao	
1930	865	1463		1932	1497	Julían Velao	
1930	866	1464		1932	1497	Julían Velao	
1930	867	1465		1932	1497	Julían Velao	
1930	868	1466		1932	1497	Julían Velao	
1930	869	1467		1932	1497	Julían Velao	
1930	870	1468		1932	1497	Julían Velao	
1930	871	1469		1932	1497	Julían Velao	
1930	872	1470		1932	1497	Julían Velao	
1930	873	1471		1932	1497	Julían Velao	
1930	874	1472		1932	1497	Julían Velao	
1930	875	1473		1932	1497	Julían Velao	
1930	876	1474		1932	1497	Julían Velao	
1930	877	1475		1932	1497	Julían Velao	
1930	878	1476		1932	1497	Julían Velao	
1930	879	1477		1932	1497	Julían Velao	
1930	880	1478		1932	1497	Julían Velao	
1930	881	1479		1932	1497	Julían Velao	
1930	882	1480		1932	1497	Julían Velao	
1930	883	1481					

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Cantidad Pesetas
D. M. A.					D. M. A.				
1932	1.049	1.782	Depositarío Hacienda	166	1934	508	2.308	Alcalde Ayunt. Valle Mena	50,90
1932	1.050	1.783	Depositarío Hacienda	132,80	1934	542	2.326	Ayunt. de Bucandio	75
1932	1.051	1.784	Depositarío Hacienda	174,40	1934	546	2.307	Alcalde Ayunt. Valle Mena	5,54
1932	1.054	1.787	Depositarío Hacienda	170,32	1934	547	2.328	Alcalde Ayunt. Valle Mena	163,06
1932	1.061	1.792	Miguel Rebolledo	210	1934	548	2.329	Alcalde Ayunt. Valle Mena	1,90
1932	913	1.725	José Catalina	210	1934	561	2.331	Jesús María Gil	433,66
1932	941	1.726	Secr.º Juzgado Instrucción.	20	1934	563	2.332	Juan J. García	65,66
1933	35	1.781	Andrés Sallanaga	20	1934	565	2.334	Rodrigo López	2,98
1933	40	1.784	Paulino Villanueva	50	1934	568	2.335	Jesús María Gil	250,15
1933	44	1.787	Emiliano García	205,57	1934	571	2.338	Desiderio Gil	9,15
1933	77	1.798	Maximo Sacristán	71,45	1934	573	2.340	Desiderio Gil	20,30
1933	95	1.808	Depositarío Pagador	62,20	1934	575	2.342	Desiderio Gil	94,10
1933	96	1.808	Depositarío Pagador	55,16	1934	576	2.343	Desiderio Gil	54,10
1933	97	1.809	Depositarío Pagador	83	1934	577	2.344	Desiderio Gil	50,40
1933	100	1.812	Depositarío Pagador	90	1934	593	2.355	Justo del Campo	7,25
1933	160	1.836	Manuel García	55,16	1934	599	2.360	Gregorio Rioja	7,64
1933	183	1.866	Depositarío Pagador	71,45	1934	605	2.364	Cin. Sanlander Medit.º	250,00
1933	195	1.868	Depositarío Pagador	62,20	1934	610	2.365	Fabio Muga	90
1933	196	1.869	Depositarío Pagador	71,45	1934	615	2.367	Pedro P. Monicero	45
1933	194	1.870	Depositarío Pagador	83,50	1934	624	2.372	Maximiano Martín	45
1933	225	1.877	Chiriacó Puras	13,43	1934	625	2.373	Venancio García	45
1933	226	1.878	Chiriacó Puras	138,13	1934	626	2.374	Venancio García	45
1933	227	1.879	Chiriacó Puras	7,93	1934	633	2.377	Antonio Gutiérrez	45
1933	228	1.880	Chiriacó Puras	1,40	1934	634	2.387	José R. Echevarrieta	897,17
1933	231	1.881	Secr.º Juzgado Instrucción.	16,25	1934	684	2.387	Zoilo Ayuso	250
1933	232	1.882	Secr.º Juzgado Instrucción.	71,20	1934	684	2.389	A. Fernández Martínez	270
1933	235	1.884	Pueblo de Ojeda	126,15	1935	1	2.392	D. Fernández Valderrama	60,18
1933	236	1.885	Pueblo de Ojeda	98	1935	2	2.393	Zoilo Ayuso Huera	250
1933	237	1.886	Pueblo de Ojeda	176,40	1935	7	2.397	Braulio Miguel Martínez	250
1933	238	1.887	Pueblo de Ojeda	0,45	1935	41	2.416	Francisco Gómez Torralba	20,16
1933	239	1.888	Secr.º Juzgado Instrucción.	0,45	1935	57	2.425	Francisco Gómez Torralba	260,94
1933	260	1.897	José R. Echevarrieta	215	1935	60	2.427	José R. Echevarrieta	88,50
1933	266	1.897	Secr.º Juzgado Instrucción.	62,20	1935	70	2.429	Severino Leal Juez	2.000
1933	277	1.900	Depositarío Pagador	55,16	1935	74	2.431	Fulgencio Díez Sáez	210
1933	298	1.910	Depositarío Pagador	1.620	1935	81	2.435	Pedro Servano Miguel	3,20
1933	299	1.911	Depositarío Pagador	71,45	1935	81	2.437	Joaquín Parto Fernández	1.500
1933	302	1.914	Depositarío Pagador	62,20	1935	91	2.444	Jesús María Gil Ruiz	30
1933	308	1.918	Secr.º Jdo. 1.ª Instancia	71,45	1935	95	2.446	Pedro Serrano Miguel	50
1933	355	1.931	Depositarío Pagador	55,16	1935	100	2.449	José del Pozo	5
1933	356	1.932	Depositarío Pagador	15	1935	100	2.458	Aniceto Mariscal Sagredo	153,35
1933	358	1.934	Depositarío Pagador	13,50	1935	117	2.459	Francisco Gómez Torralba	221,92
1933	392	1.947	Interventor Hacienda	62,22	1935	118	2.460	Francisco Gómez Torralba	100
1933	393	1.948	Interventor Hacienda	71,45	1935	145	2.465	Teodoro Castiño Herrero	112,66
1933	422	1.951	Depositarío Pagador	21,85	1935	167	2.470	Faustino Muga Torre	605,83
1933	423	1.952	Depositarío Pagador	13	1935	181	2.474	Luis Arambarrí Martínez	1.478,68
1933	424	1.953	Depositarío Pagador	150,20	1935	254	2.483	Antonio Antón Gaitero	5,05
1933	509	1.960	S d a d. Cazadores y Ps Aranda	75	1935	258	2.484	Jesús María Gil Ruiz	88,94
1933	576	1.966	Secr.º Juzgado Instrucción.	71,45	1935	479	2.495	Mariano Atienza	1.328,61
1933	577	1.967	Secr.º Juzgado Instrucción.	55,16	1935	484	2.497	Félix Nebreda	696,10
1933	591	1.969	Alejandro Buslamante	21,85	1935	511	2.506	Hijos de Luis García	50
1933	613	1.974	Depositarío Pagador	13	1935	523	2.511	Faustino Martínez	275
1933	599	1.976	Vicente Bernal	150	1935	530	2.512	Jesús Trilleros Pérez	500
1933	618	1.976	José Álvarez	260	1935	532	2.513	Florencio Moral Reyzabal	29,50
1933	656	1.982	José María Ibañez	240	1935	551	2.517	Secr.º Juzg. Inst. Burgos.	10,30
1933	677	1.983	Secr.º Juzg. Inst. Burgos.	71,45	1935	555	2.522	Secr.º Juzg. Inst. Burgos.	367,26
1933	678	1.984	Secr.º Juzg. Inst. Burgos.	55,08	1935	560	2.523	Alejandro Vadillo	1,95
1933	683	1.985	Julian Sagasta	1	1935	578 bis	2.527	Julian Barcina	5.230,92
1933	689	1.987	Depositarío Pagador	20,55	1935	586	2.529	Luis Plaza, S. en C.	1,10
1933	726	1.991	Depositarío Pagador	0,50	1935	594	2.532	Secr.º Inst. Burgos	1.052,85
1933	728	1.992	Paulino Gómez	71,45	1935	612	2.534	José R. Echevarrieta	1,25
1933	733	1.995	Secr.º Juzg. Inst. Burgos.		1935	616	2.535	Jesús María Gil Ruiz	210
1933	736	1.998	Depositarío Pagador		1935			Roque de Grado Sanz	

1933	769	2.017	Encarnación Sáez	7	1935	618	Pueblo de Villavertín	3.536	64,80
1933	783	2.013	Secr. Juzgado Burgos	2	1935	13	Francisco Alamo Alamo	150	150
1933	784	2.024	Bonifacio Hernando	1	1935	1	Pedro Yagüe Calleja	2.537	184,81
1933	795	2.028	Depositarío Pagador	3	1935	6	Victoriano Martín Ortiz	2.541	240
1933	800	2.029	Antonio María Mena	2	1935	4	Víctor San Martín	2.546	180
1933	801	2.038	Teodoro Martínez	2	1935	6	Juzg. Inst. Lerma	2.549	502,70
1933	804	2.038	Medio Martínez	2	1935	6	Juzg. Inst. Lerma	2.550	281
1933	822	2.043	Electra Encarnada de Val-	2	1935	6	Juzg. Inst. Lerma	2.551	275
1933	823	2.044	Masada	2	1935	6	Juzg. Inst. Lerma	2.552	975
1933	830	2.047	Aureliano Villarréal	102	1935	33	Victoriano Salz	2.553	68,45
1933	833	2.050	Aureliano Villarréal	3,35	1935	68	Andrés Vaca Larra	2.554	303,60
1933	835	2.052	Aureliano Villarréal	2,50	1935	67	Andrés Vaca Larra	2.555	2,15
1933	836	2.052	Aureliano Villarréal	82,35	1935	70	AYUNT. AYUNTADO DUEÑO	3.600	—
1933	837	2.053	Aureliano Villarréal	44	1935	70	Andrés Cámara Pascual	—	—
1933	838	2.054	Aureliano Villarréal	10	1935	70	Eleuterio Elvira Elvira	180	—
1933	839	2.055	Aureliano Villarréal	8,25	1935	70	Secr. Juzg. Inst. Burgos	210	—
1933	840	2.056	Secr. Juzgado Burgos	25	1935	71	Alcalde Ayunt. Pmilla los	294,60	—
1933	841	2.056	Aureliano Villarréal	160,19	1935	72	Moros	178,75	—
1933	842	2.057	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Juan Antonio Herranz	13,54	—
1933	843	2.057	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Valentín Uriarte	690	—
1933	844	2.058	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Albendea	8,80	—
1933	845	2.058	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Valentín Uriarte	3.547	—
1933	846	2.059	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Lannas	112,92	—
1933	847	2.060	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Albendea	78,11	—
1933	848	2.061	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Lannas	251,82	—
1933	849	2.062	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Lannas	11,53	—
1933	850	2.063	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Nicasio Cámara	3.208,32	—
1933	851	2.064	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Juan Albardeza	525,32	—
1933	852	2.065	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Martín Simón	289,32	—
1933	853	2.066	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Guzmán Písón	9.426,80	—
1933	854	2.067	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Florentino Díez	340	—
1933	855	2.068	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Enrique Martínez	690	—
1933	856	2.069	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Torbio Díez	116	—
1933	857	2.070	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Nicasio Pérez	1.690	—
1933	858	2.071	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Secr. Juzgado Burgos	140,50	—
1933	859	2.072	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Florentino Díez	500	—
1933	860	2.073	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Florentino Díez	800	—
1933	861	2.074	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Torbio Díez	4.500	—
1933	862	2.075	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Victorio Díaz	1.600	—
1933	863	2.076	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Saturpino Nubla	1.650	—
1933	864	2.077	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Francisco Ruiz	1.900	—
1933	865	2.078	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Francisco Cadiñanos	1.900	—
1933	866	2.079	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Patrocbio Ronda	1.150	—
1933	867	2.080	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Teófilo Martínez	1.950	—
1933	868	2.081	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Florentín Álvarez	2.800	—
1933	869	2.082	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Perote	250	—
1933	870	2.083	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Francisco Cadiñanos	1.450	—
1933	871	2.084	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Villanías	850	—
1933	872	2.085	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Sebastián Serna	150	—
1933	873	2.086	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Secr. Juzgado Burgos	113,95	—
1933	874	2.087	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Secr. Alameda Alva	600	—
1933	875	2.088	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Angel González de Pardo	1.090	—
1933	876	2.089	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Francisco Ruiz	50	—
1933	877	2.090	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Alberto Bengoechea	50	—
1933	878	2.091	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	José Villanías	100	—
1933	879	2.092	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Martín Simón	100	—
1933	880	2.093	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Adolfo Sáinz Rozas	350	—
1933	881	2.094	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Gonzalo Cuñado	358	—
1933	882	2.095	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Secr. Juzgado Burgos	400	—
1933	883	2.096	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Patrocbio Ronda	150	—
1933	884	2.097	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Saturpino Curiel	150	—
1933	885	2.098	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Secr. Ayuntamiento de Brillios	2.734,40	—
1933	886	2.099	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Ricardo Lamarca	40,92	—
1933	887	2.100	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Ricardo Lamarca	38,40	—
1933	888	2.101	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Ricardo Lamarca	28,95	—
1933	889	2.102	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Ricardo Lamarca	8,75	—
1933	890	2.103	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	Teófilo Martínez	—	—
1933	891	2.104	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	892	2.105	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	893	2.106	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	894	2.107	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	895	2.108	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	896	2.109	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	897	2.110	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	898	2.111	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	899	2.112	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	900	2.113	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	901	2.114	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	902	2.115	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	903	2.116	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	904	2.117	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	905	2.118	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	906	2.119	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	907	2.120	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	908	2.121	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	909	2.122	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	910	2.123	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	911	2.124	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	912	2.125	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	913	2.126	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	914	2.127	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	915	2.128	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	916	2.129	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	917	2.130	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	918	2.131	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	919	2.132	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	920	2.133	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	921	2.134	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	922	2.135	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	923	2.136	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	924	2.137	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	925	2.138	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	926	2.139	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	927	2.140	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	928	2.141	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	929	2.142	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	930	2.143	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	931	2.144	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	932	2.145	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	933	2.146	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	934	2.147	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	935	2.148	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	936	2.149	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	937	2.150	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	938	2.151	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	939	2.152	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	940	2.153	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	941	2.154	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	942	2.155	Aureliano Villarréal	20,18	1926	3	—	—	—
1933	943	2.156	Aureliano Villarréal	20,18					

Fecha de constitución		Número de entrada	registro de Número	Interesado	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución		Número de entrada	registro de Número	Interesado	Cantidad Pesetas
D.	M. A.					D.	M. A.				
1934		358	254	Ricardo Lamarca	14,70	1935	684	423	Joaquín Pardo Fernández	57	
1934		361	257	Ricardo Lamarca	36,80	1935	685	423	Joaquín Pardo Fernández	46	
1934		362	258	Ricardo Lamarca	10,30	1935	686	423	Joaquín Pardo Fernández	30	
1934		363	259	Ricardo Lamarca	8,40	1935	687	425	Joaquín Pardo Fernández	25	
1934		365	261	Ricardo Lamarca	3	1935	688	428	Joaquín Pardo Fernández	20	
1934		366	262	Ricardo Lamarca	7,60	1935	689	427	Joaquín Pardo Fernández	55	
1934		367	263	Ricardo Lamarca	13,60	1935	690	429	Joaquín Pardo Fernández	45	
1934		368	264	Ricardo Lamarca	254	1935	691	430	Joaquín Pardo Fernández	15	
1934		369	265	Ricardo Lamarca	1,445	1935	692	431	Joaquín Pardo Fernández	30	
1935		65	271	Dionisio Miguel Castriño	1020	1935	720	431	Cirilo Arribas	150	
1935		168	272	Adolfo Sáinz Rozas	600	1927	44	52	Hermenegildo Soto	1.390	
1935		446	410	Isaac Pascual	5.125	1927	32	74	Francisco Ruiz	908,76	
1935		528	414	Benito Santibáñez	2.539,96	1927	36	99	Enrique Martínez	980	
1935		541	416	Francisco Ruiz	150	1928	30	10	Cirilo Arribas	700	
1935		659	419	Avellino Martínez Miguel	49,37	1928	66	87	Francisco S. Miguel Pérez	1.390	
1935		682	420	Joaquín Pardo Fernández	12	1935	548	921		250	
1935		683	421	Joaquín Pardo Fernández	8						

Burgos, 15 de febrero de 1963.—El Delegado de Hacienda.—1.362.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Vallejo Cruzado y de Alfredo Bahía Fernández, que últimamente tuvieron sus domicilios en calle de la Cruz, número 27, y paseo de Delicias, 39, ambos de Madrid, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Daniel Campos Molina, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de diciembre de 1962, al conocer el expediente número 1.162/62, por aprehensión de máquinas de afeitar eléctricas, se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.494.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús González, que últimamente tuvo su domicilio en Oviedo, calle Matamatices Pedrayes, 6, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Pleno, en su sesión de 21 de diciembre de 1962, al conocer del expediente de este Tribunal, número 912/60, instruido por aprehensión de hilo nichrone y otros géneros, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Benigno Fernández Minguez, Mario Lucero Festa, Lauro Larros Juan y Rafael Martínez López, contra fallo dictado en 5 de julio de 1961 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, de Madrid, en el expediente número 912/60, acuerda anular el fallo dictado y reponer las actuaciones al momento de la práctica de valoración y de todas aquellas diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos, de acuerdo con el contenido de los considerandos del presente fallo, con citación, por separado y con independencia y advertencias legales pertinentes, de cuantos deban figurar como inculcados en concepto de autores, cómplices o encubridores, como consecuencia de las nuevas investigaciones, y una vez efectuado, se dicte nuevo fallo con las oportunas declaraciones de responsabilidades principales y subsidiarias que procedan.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamen-

to de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.493.

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Iglesias Neira, que últimamente tuvo su domicilio en calle de Antonio Zamora, 13, 2.º derecha, de esta capital, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Pleno, en su sesión del día 14 de diciembre de 1962, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial número 156/61, instruido por descubrimiento de contrabando de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Carlos García Cabido, representado por don José Melras Otero, contra el fallo dictado con fecha 31 de enero de 1962 en el expediente número 156/61 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, de Madrid, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido en todos sus pronunciamientos.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.495.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Richart Serra, que últimamente tuvo su domicilio en avenida del Caudillo, número 10, de San Juan Despí (Barcelona), se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Pleno de 21 de diciembre último, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial, número 912/60, instruido por aprehensión de hilo nichrome y otros géneros, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Benigno Fernández Miguez, Mario Lucero Festa, Lauro Larros Juan y Rafael Martínez López, contra fallo dictado en 5 de julio de 1961 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno de Madrid, en el expediente núm. 912/60, acuerda anular el fallo dictado y reponer las actuaciones al momento de la práctica de valoración y de todas aquellas diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos, de acuerdo con el contenido de los considerandos del presente fallo, con citación, por separado y con independencia y advertencias legales pertinentes, de cuantos deban figurar como inculcados, en concepto de autores, cómplices o encubridores, como consecuencia de las nuevas investigaciones, y una vez efectuado se dicte nuevo fallo con las oportunas declaraciones de responsabilidades principales y subsidiarias que procedan.»

Asimismo se le comunica que contra el

expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.560.

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Huerga Ferrero y Pedro Castaño Hernández, que últimamente tuvieron sus domicilios en cafetería Montesol, Sociedad Anónima, el primero como encargado y el segundo como consejero delegado de la misma, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Jesús García Santa Cruz contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 5 de diciembre de 1962, por descubrimiento de whisky, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.559.

Desconociéndose el actual paradero de Catalino Pérez Orgaz, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Santa Clara, 4, 5.º, de esta capital, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Jesús García Santa Cruz y don Víctor Mateos Antúnez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de diciembre de 1962, por aprehensión de licores y otros, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.557.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Balmaseda León, Julio Alvarez Garcés y Bibiano Magdaleno Bustillo, que últimamente tuvieron sus domicilios: El primero, avenida Donostiarra, 6, 10; el segundo, en Virgen del Val, 30 bis, 2.º izquierda, y el tercero, en Barcelona, sin más señas, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Jesús García Santa Cruz y don Víctor Mateos Antúnez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de diciembre de 1962, al conocer el expediente número 1016/60, por aprehensión y descubrimiento de licores, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—1.558.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

MURCIA

Relacion de Auxilio por Ancianidad que esta Junta, en su sesión del día 20 de febrero del corriente año, concedió al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, y que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, con expresión del Ayuntamiento, número de orden, apellidos y nombre y fecha desde que causa efectos

Aguilas:

1. Cas Llamas, Casimira. 1-2-1963.
2. Oliva Navarro, Ana. 1-2-1963.

Albama de Murcia:

3. Abellán Egea, Catalina. 1-2-1963.
4. García García, Tomasa. 1-2-1963.
5. Gómez Pérez, Ana María. 1-2-1963.
6. González López, Juana. 1-2-1963.
7. Sánchez Molina, María Isabel. 1-2-1963.

Bullas:

8. Fernández Egea, María del Rosario. 1-2-1963.
9. Fernández Martínez, Dolores. 1-2-1963.
10. Fernández Sánchez, Juliana. 1-2-1963.
11. García Béjar, María Patricia. 1-2-1963.
12. García Sánchez, María de los Dolores. 1-2-1963.
13. López Rodríguez, María del Carmen. 1-2-1963.
14. Martínez García, Juana Dolores. 1-2-1963.
15. Martínez García, Julia. 1-2-1963.
16. Martínez López, Antonio Zacarías. 1-2-1963.
17. Sánchez Pérez, Juana. 1-2-1963.

- Calasparra:
18. López López, Juan. 1-2-1963.
- Campos del Río:
19. Abenza Garrido, Enrique. 1-2-1963.
- Caravaca de la Cruz:
20. Gallego Penin, María Presentación. 1-2-1963.
21. García Sánchez María. 1-2-1963.
22. Jiménez García, Dolores. 1-2-1963.
23. Martínez Marín, Ramona. 1-2-1963.
24. Martínez Salazar, Francisca. 1-2-1963.
25. Montoya Andreu, Francisca. 1-2-1963.
26. Pérez González, Gerardo. 1-2-1963.
27. Reina Beléndez, Juan José. 1-2-1963.
28. Robles Navarro, Juan. 1-2-1963.
29. Sánchez Gutiérrez, María Francisca. 1-2-1963.
30. Sánchez Sánchez, María de los Dolores. 1-2-1963.
31. Torres Navarro, Isabel. 1-2-1963.
- Cartagena:
32. Cánovas Conesa, Marta. 1-2-1963.
- Cehegín:
33. Agudo Sánchez, María Josefa. 1-2-1963.
34. Gea Chico, María Maravillas de. 1-2-1963.
35. Guillén Baeza, José. 1-2-1963.
36. Muñoz Bermejo, Ana María. 1-2-1963.
37. Sánchez Herrera, Magdalena. 1-2-1963.
- Cieza:
38. Rodríguez Milanés, Piedad. 1-2-1963.
- Jumilla:
39. Cascales Ramos, Antonio. 1-2-1963.
40. Hernández Ruiz, Ascensión Salvadora. 1-2-1963.
41. Lozano Pérez, Mariana. 1-2-1963.
42. Pérez Navarro, Ovidio. 1-2-1963.
43. Quiñez Pérez, María Luisa. 1-2-1963.
44. Richart Blasco, Teresa. 1-2-1963.
45. Simón López, Ana. 1-2-1963.
46. Tirado Puebla, Angela. 1-2-1963.
47. Vera Moreno, Florencia. 1-2-1963.
- Lorca:
48. Lidón García, Encarnación. 1-2-1963.
49. Quiñero Torreglosa, José. 1-2-1963.
50. Soriano Guillén, Bartolomé. 1-2-1963.
- Mazarrón:
51. Díaz Utrera, Antonio. 1-2-1963.
52. Hombrado Ruiz, Bernardo. 1-2-1963.
- Moratella:
53. García López, Bartolomé. 1-2-1963.
54. García López, María Josefa. 1-2-1963.
55. García Martínez, Sabina Leonor. 1-2-1963.
56. García Ros, María del Carmen. 1-2-1963.
57. Ibáñez Sánchez, María Trinidad. 1-2-1963.
58. Martínez López, María Juana. 1-2-1963.
59. Rubio García, Francisco. 1-2-1963.
60. Sánchez Llorente, Ana María. 1-2-1963.
- Molina del Segura:
61. García Silvente, Asunción. 1-2-1963.
62. Gil Piñero, Antero. 1-2-1963.
63. Vidal González, Adoración. 1-2-1963.
- Mula:
64. Vidal González, Remedios. 1-2-1963.
65. Noya Fuentes, Inés. 1-2-1963.
- Murcia:
66. Albadalejo Moreno, Isabel. 1-2-1963.
67. Alemán Barceló, Josefa. 1-10-1962.

68. Conesa Blaya, Dolores. 1-12-1962.
69. Guillén Muñoz, José. 1-2-1963.
70. Iniesta González, Teresa. 1-2-1963.
71. Jacobo Pérez, Florentina. 1-2-1963.
72. Larrimbe Peñía, Tomasa. 1-12-1962.
73. Lozano Rodríguez, Ursula. 1-12-1962.

Puerto Lumbreras:

74. Martínez Guevara, Juan. 1-2-1963

Las Torres de Cotillas:

75. Almolda Jiménez, Josefa. 1-2-1963.
76. Bermúdez Almela, María Francisca. 1-2-1963.
77. Egidos Guerrero, María Teresa. 1-2-1963.
78. Fernández Cano, María de los Dolores. 1-2-1963.
79. Fernández Chumillas, Catalina. 1-2-1963.
80. Vicente Ríos, Antonia. 1-2-1963.

Torre Pacheco:

81. Gómez Olivo, María del Carmen. 1-2-1963.
82. Martínez Antolíns, María del Rosario. 1-2-1963.
83. Soto Cegarra, Inocencia. 1-2-1963.

Totana:

84. Martínez Arias, Francisca. 1-2-1963.
85. Quiñero Torreglosa. 1-2-1963.

Ulea:

86. López Pagán, José Antonio. 1-2-1963.
87. Martínez Tomás, Adelina. 1-2-1963.

Murcia, 2 de marzo de 1963.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—1.496.

PALENCIA

Esta Junta Provincial de Beneficencia, en su sesión del día 20 del actual, acordó conceder el derecho a la pensión de Auxilio por Ancianidad, prevista en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a los solicitantes que a continuación se relacionan, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, residencia y domicilio:

96. María Remedios Adámez Ortega. Abastas. Ermita.
97. Juliana del Olmo Rojo. Aguilar de Campoo. Tobalina, 14.
98. Petra Castrillo Ochoa. Ampudia. Recyo.
99. Antonia Gómez Bodero. Ampudia. Fray Marcelino.
100. Albina Martín Asenjo. Ampudia. Fray Marcelino, 1.
101. Julia Ortega Monasterio. Astudillo. I. Manrique, 5.
102. Vicenta Rodríguez Delgado. Astudillo. Ampujarra, 24.
103. Felicitas Martín Ceruelo. Baños de Cerrato. Felipe II, 3.
104. Paulina Conde Tejedor. Boadilla de Rioseco.
105. Eusebia Melendro López. Calahorra de Boedo.
106. María de la Loma Villegar. Cantoral.
107. Cándida Cerruela Jiménez. Dueñas. San Antón.
108. Salvador Leonar Crusella. Espinosa Villagonzalo. Arrabal-Eras.
109. Marcelina Panadero Navarro. Fresno del Río.
110. Leopoldo Gómez Gómez. Herrera de Pisuerga. Dr. Abad.
111. Pilar Amor Revuelta. Hornillos de Cerrato. Arrabal.

Palencia, 28 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—1.497.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Aragonés Martínez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Calahorra. Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 5-66-00 hectáreas de la finca «Valhondo».

Cantidad de agua que se pide: 5,66 litros por segundo continuos. Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Valhondo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Marta de los Barros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sítas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—169.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 8 del corriente mes de marzo, a partir de las nueve y treinta horas de la mañana, se verificará ante Notario y con carácter público en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sítas en el Torreón de Levante de la estación de Príncipe Pio, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1 de abril de 1950: 1.440 de la serie A, 480 de la serie B y 240 de la Serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1951: 2.850 de la serie A, 1.140 de la serie B y 570 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1952: 2.940 de la Serie A, 1.008 de la serie B y 304 de la Serie C.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—1.150.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1962 falleció en Santiago (La Coruña) el obrero Santiago Vigo Castro, natural de Santiago (La Coruña), hijo de Consuelo, domiciliado en San Cristóbal del Eijo (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Constancio Raposo Rodríguez.—1.512.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de septiembre de 1959, falleció el obrero Nicanor Arnaiz Martínez, domiciliado en Reinosa (Santander), que trabajaba al servicio de Antonio Salas Sainz.—1.553.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derechos a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de solicitud: Se trata de convertir la actual línea monofásica Revillarriz-Los Ausines, de 4.850 metros de longitud, en trifásica, para la tensión de 13,2 KV., construyendo su prolongación de 910 metros de longitud para llegar a Sopena, donde se construirá un nuevo Centro de transformación de 5 KVA., que sirve también de suministro a las instalaciones de la Empresa «Benedicta Alonso e Hijos» de Revilla del Campo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales afectados, presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—1.565.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, en conducción subterránea, de 320 metros de longitud a la tensión de 13,2 KV., que termina en el nuevo centro de transformación de 100 KVA.: instalado en el Sector de Santa Catalina, de Aranda de Duero.

Construir otro ramal de línea aérea de 81 metros de longitud, para dar servicio al nuevo centro de transformación de 100 KVA. en el Sector Asilo.

Construir otro centro de transformación de 100 KVA.: en el Sector Plaza de Toros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados, presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—1.564.

CACERES

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Objeto: Construcción ramal a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KVA. a 13.200±5 por 100/220-127 V. y redes de baja tensión, en el paraje denominado «La Gordas», en Cáceres, para alumbrado y fuerza del sector.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre del año 1939.

Cáceres, 4 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—1.517.

CORDOBA

Electro Harinera «Los Palayos, S. A.» solicita la ampliación de sus redes eléctricas de distribución en alta y baja tensión en El Viso, instalando una nueva subestación con transformador de 75 KVA. 15.000±5/220-127 voltios, y montando dos nuevas redes de distribución, una con servicio permanente para servicio eléctrico a viviendas y otra de servicio limitado para alumbrado público.

Presupuesto: 224.511,50 pesetas.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 5 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.—1.519.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y por estar incluida dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.».

Emplazamiento: Término municipal de Perelada.

Objeto del proyecto: Instalación de una nueva estación transformadora para electrificación de una granja propiedad de don Miguel Mateu Pla, con línea de alimentación de alta tensión de 460 metros, y transformador trifásico de 50 KVA. a 25.000/220-127 V.

Capital: 171.107,45 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional.

Gerona, 27 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—1.518.

Distritos Mineros

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

11.861. «San Agustín, 3.ª». Barita, 45. Villanueva del Rey, 20-2-63. 43.

11.879. «Maria». Barita, 64. Espiel, 20-2-1963. 43.

11.880. «Vicente». Barita, 25. Villanueva del Rey, 4-2-63. 29.

11.882. «Nicasio». Barita, 60. Villaviciosa, 6-2-63. 31.

11.883. «Santa Ana». Barita, 54. Almodovar del Rio, 6-2-63. 31.

11.894. «La Pastelera». Barita, 40. Villaviciosa, 2-3-63. 52.

11.898. «2.ª Tres Cruces». Plomo, 19. Villanueva de Córdoba, 25-2-63. 47.

11.899. «San Luis». Plomo, 70. Cardaña, 27-2-63. 49.

11.900. «Villanueva». Barita, 158. Fuenteovejuna, Villanueva del Rey y Espiel, 6-2-63. 31.

11.903. «San Francisco». Barita, 20. Hornachuelos, 2-2-63. 28.

11.904. «El Arcángel». Barita, 40. Villanueva del Rey, 9-2-63. 34.

11.905. «Paquito». Barita, 50. Fuenteovejuna, 20-2-63. 43.

11.906. «San Rafael, 1.ª». Barita, 200. Villanueva del Rey, 26-2-63. 50.

11.907. «San Rafael, 2.ª». 708. Villanueva del Rey y Espiel, 1-3-63. 51.

11.908. «El Risco». Barita, 96. Villanueva del Rey, 1-3-63. 51.

11.909. «La Fortuna». Barita, 48. Villanueva del Rey y Espiel, 1-3-63. 51.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

VIZCAYA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 57, correspondiente al día 7 de marzo de 1963, ha sido publicado un anuncio de solicitudes de permisos de investigación, habiéndose incluido por error el permiso «José Ignacio», número 12.616, en el Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife, perteneciendo este permiso en realidad al Distrito Minero de Vizcaya.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Ruiz de Arbulu.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para su uso particular.

Localidad del emplazamiento: Arroyabe.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 5 de marzo de 1963.—El Jefe provincial, Juan José Barrio.—1.516.

LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Avelino Rivas Codsal.

Objeto de la petición: Ampliar con dos pares de piedras de 1,30 metros de diámetro para dedicarias a la molturación de piensos el molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Pena de Cota-Friol (Lugo).

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos.

oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de marzo de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—1.568.

Cambio de titularidad y traslado

Peticionario: Don Jaime Travado Chao. Objeto de la petición: Cambio de titularidad y traslado del molino maquillero sito en Lugo, que figura a nombre de doña María Pérez Gándaras.

Localidad del emplazamiento: Piedrafitá del Cebreiro (Lugo). Capital: 965.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de marzo de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—1.566.

Nueva industria

Peticionario: Don José Gómez Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Alto del Valiño, Puertomarin (Lugo).

Capital: 200.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 5 de marzo de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—1.567.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 5.536, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 17 de mayo de 1951, comprensivo de 3.900 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Textiles M. F. S. A.», de Barcelona, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado. 1.182.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Ensanche de Beñoña», de Bilbao

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Ensanche de Beñoña» sito en el término municipal de Bilbao.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (Ercilla, 14) durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.009.

Información pública de la delimitación del polígono «Bens» (primera fase), de La Coruña

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, la delimitación del polígono «Bens» (primera fase), sito en el término municipal de La Coruña, con arreglo a los siguientes límites:

Tramo 1-2.—Partiendo del punto 1, situado en la intersección de la margen S de la carretera de Finisterre a La Coruña, con la linde común de las parcelas números 1.643 y 1.644, propiedad de Carmen Parga y Felipe Vázquez, respectivamente; consta este tramo de una línea recta que, con dirección NW-SE, recorre una longitud de 40 metros; el ángulo que forma la margen S de la mencionada carretera con este tramo es de 126 grados.

Tramo 2-3.—Línea recta de 163 metros, que formando un ángulo de 142 grados con el tramo 1-2 recorre dicha longitud por la margen más occidental de una futura calle en proyecto.

Tramo 3-4.—Consta de una línea quebrada de 887 metros de longitud, determinada por la continuación de la margen descrita en el tramo anterior, hasta alcanzar el punto 4, situado en la intersección de la prolongación de esta margen con la S de otra futura calle, también en proyecto.

Tramo 4-5.—Siguiendo la citada margen S de esta última, y recorriendo una distancia de 290 metros, se llega al punto 5, esquina SE, del encuentro de dicha calle con otra también proyectada.

Tramo 5-6.—Forma un ángulo de 119 grados con el anterior, es recto y tiene una longitud de 65 metros.

Tramo 6-7.—Está determinado por la linde E de la parcela número 1.282, propiedad de Freire y Hermanos, siendo también linde los terrenos de la RENFE; tiene una longitud de 85 metros, y el ángulo formado por los puntos 5-6-7 es de 153 grados 30'.

Tramo 7-8.—Forma un ángulo de 120 grados con el anterior y lo mismo que él es linde de la referida parcela 1.282 con la de la RENFE; es recto, y tiene una longitud de 66 metros, estando situado el punto 8 en la margen N de la carretera de los Baños de Arteijo a La Coruña y muy próximo al paso superior del ferrocarril sobre ésta.

Tramo 8-9.—Discurre por la citada margen de la carretera antes mencionada en una longitud de 465 metros.

Tramo 9-10.—Situado el punto 9 en la intersección de la margen descrita de dicha carretera con la W de una futura calle en proyecto que, arrancando de ésta, se dirige en dirección N; consta este tramo de una línea quebrada, cuya longitud es de 645 metros; el ángulo que forman las referidas márgenes, teniendo como vértice el punto 9, es de 73 grados.

Tramo 10-11.—Línea recta de 423 metros de longitud y formando con la parte final del anterior un ángulo de 162 grados. El punto 11 está situado en la margen E de la carretera de Finisterre a La Coruña, en la esquina SW de la edificación de la parcela 1.390, propiedad de Ignacio López Canosa.

Tramo 11-1.—Constituido por la referida margen de la carretera de Finisterre a La Coruña, con una longitud de 271 metros, alcanzando el punto 1 de partida.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios.

Número	Nombre y apellidos
851	Desconocido.
861	Desconocido.
862	Desconocido.

Número	Nombre y apellidos
864	Estanislao Regueira.
1.064	Manuel Seoane.
1.065	Desconocido.
1.066	Angel Seoane Longueira.
1.084	Herederos de Dolores González.
1.085	Dolores Galán Seoane.
1.086	José Folgueira Martiñán.
1.092	Juan Gestal Cedeira.
1.093	José Folgueira Martiñán.
1.094	Angel Seoane Longueira.
1.240	Sres. de Nava Ortega.
1.242	Sres. de Nava Ortega.
1.253	Sres. de Golpe.
1.254	Juan Gómez.
1.255	Juan Gómez.
1.257	Wonenburger.
1.258	Juan Prego Sánchez.
1.259	Herederos de José Galán.
1.260	Manuel Galán.
1.261	José Galán.
1.262	Josefa Rodríguez Martínez.
1.263	Juan Prego Sánchez.
1.264	Hros. de Angel Martínez Pi-gueroa.
1.265	Wenceslao Martínez Vadel.
1.266	Juan Prego Sánchez.
1.267	Vicente Souto.
1.268	Wenceslao Martínez Vadel.
1.269	Wenceslao Martínez Vadel.
1.270	Sras. de Sors.
1.271	Wenceslao Martínez Vadel.
1.272	Wenceslao Martínez Vadel.
1.273	Mercedes Prego Martínez e hijos.
1.274	Antonio Martínez Vázquez y Palmira Bregua Míguez.
1.275	Palmira Bregua.
1.276	Teresa Bregua.
1.277	Teresa Bregua.
1.278	Obras Públicas.
1.279	Obras Públicas.
1.280	Hros. de José Riveira Bermúdez.
1.281	Ramón Coto Costa.
1.282	Freire y Hermanos «Hierros».
1.283	María Segunda Vázquez.
1.284	José Juan Teijido Vázquez.
1.285	Generoso López.
1.286	Adolfo Lestago Incas.
1.287	Filomena Campos Núñez.
1.288	María Aradas.
1.289	Dolores Moreno.
1.290	Hros. José Riveiro Bermúdez.
1.291	Josefa Bello.
1.292	Juan Patiño.
1.293	Preciosa Loureda Fraga.
1.294	Hros. de Antonio Blanco.
1.295	Sr. Cornezaña.
1.296	Juan Seoane.
1.297	Felipe Vázquez.
1.298	Manuel Rodríguez.
1.299	Santiago Díaz.
1.300	José Rodríguez.
1.301	Josefa Galán.
1.302	José Galán.
1.303	Demetrio Gantes.
1.304	José Rey.
1.305	Pedro Pequeño.
1.306	Hros. de José Riveiro Bermúdez.
1.307	Desconocido.
1.308	Manuel Rodríguez Mantinián.
1.309	Francisco Pérez Quiroga.
1.310	Manuel Fernández López.
1.311	Eduardo Monelos.
1.312	José Rodríguez.
1.313	Manuela Galán.
1.314	José Moreno.
1.315	José Moreno.
1.316	José Moreno.
1.317	José Galán.
1.318	D. Luis.
1.319	Eduardo Monelos.
1.321	Juan Vázquez.
1.322	Juan Patiño.
1.323	Generosa Loureiro Queljo.
1.324	Felipe Vázquez.
1.325	Hros. de Veira.
1.326	Hros. de Veira.
1.327	Hros. de Veira.
1.328	Hros. de Veira.
1.329	Hros. de Veira.
1.330	Hros. de Veira.
1.331	Manuel Suárez Vázquez.
1.332	Mercedes García.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
1.333	Angel Seoane.	1.463	Manuel Abrodes.	1.550	Libertario Diaz.
1.334	Manuel Pallás.	1.464	Felipe Vázquez.	1.551	Luis Cateira Bermúdez.
1.335	Juan Deza.	1.465	Sres. de Amado Loriga.	1.552	Amado Loriga.
1.336	Manuel Suárez Vázquez.	1.466	Juan Hermida.	1.553	José Tilve.
1.337	Pablo Catoira Pan.	1.467	Enrique Martínez.	1.554	Elvira Naya.
1.338	José Rivera Catoira.	1.468	Felipe Vázquez.	1.555	José Rivera Catoira.
1.339	José Sánchez Rodríguez.	1.469	Filomena Campos Núñez.	1.556	José Rivera Catoira.
1.340	Manuel Bello.	1.470	Juan Hermida.	1.557	Juan Patiño Palleiro.
1.341	Manuel Pardo.	1.471	Felipe Vázquez.	1.558	«Santos».
1.342	J. Fernández.	1.472	Enrique Martínez.	1.559	José Rivera Catoira.
1.343	Elvira Naya.	1.473	Antonio Martínez.	1.560	Hermínio Cacheiro Gómez.
1.344	Desconocido.	1.474	Juan Hermida.	1.561	Hermínio Cacheiro Gómez.
1.346	Felipe Vázquez.	1.475	Eduardo Mourelle.	1.562	Asunción Gómez.
1.347	José Prego.	1.476	Teresa.	1.563	Asunción Gómez.
1.348	José Prego.	1.477	Francisco Campos Méndez.	1.564	Rosario Linares-Rivas Amil.
1.351	Santiago Diaz.	1.478	Francisco Campos Méndez.	1.565	Manuel Sande.
1.360	José Prego.	1.479	Felipe Vázquez.	1.566	José Tilve.
1.361	Juan Martínez Vázquez.	1.480	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.567	José Tilve.
1.382	Eulalia Atocha Barón.	1.481	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.568	José Rivera Catoira.
1.389	Jacinto Seoane.	1.482	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.569	Santos Rivera.
1.390	Ignacio López Canosa.	1.483	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.570	José Rivera Catoira.
1.391	Ignacio López Canosa.	1.484	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.571	Manuel Pombo.
1.392	Félix Ramón Pérez y otros.	1.485	Hros. de Elvira Sánchez Martí- nez.	1.572	Julio Oliveira.
1.393	Félix Ramón Pérez y otros.	1.486	Desconocido.	1.573	José Rivera Catoira.
1.394	Félix Ramón Pérez y otros.	1.487	Luciano Calvete Becerra.	1.574-1	Manuel Pombo.
1.395	Félix Ramón Pérez.	1.488	Encarnación Muíño e hijo.	1.574-2	Manuel Sande.
1.396	Desconocido.	1.489	Felipe Vázquez.	1.575	Julio Oliveira.
1.397	José Souto y Souto.	1.490	Amado Loriga.	1.576	Santos Rivera.
1.398	Perfecta Real Fernández.	1.491	José Platas Faldaño.	1.577	Juan Rodríguez.
1.399	José Parga Rivas.	1.492	Hros. de Domingo Roca.	1.578	Santiago Diaz.
1.400	Angel Bellón.	1.493	Jesús Naveira.	1.579	Conde Medin.
1.401	Angel Bellón.	1.494	Jesús Naveira García.	1.580	José Rivera Catoira.
1.402	Felisa Zapata.	1.495	Francisco Sánchez.	1.581	José Cerqueiro Varela.
1.403	Serafina Dourado Costa.	1.496	Francisco Sánchez.	1.582	Felipe Vázquez.
1.404	José Sánchez Sánchez.	1.497	José Rodríguez Bouzas.	1.583	Carmen López Yáñez.
1.405	Valentin Martínez.	1.498	Luciano Calvete Becerra.	1.584	Santiago Diaz.
1.406	Desconocido.	1.499	Francisco Sánchez.	1.585	José Santé Vidal.
1.407	Anselmo Rodríguez.	1.500	Francisco Sánchez.	1.586	José Santé Vidal.
1.408	Emilio Gómez Gómez.	1.501	José Deben.	1.587	Ramiro Dafonte.
1.409	Manuel Miguez López.	1.502	José Deben López.	1.588	Manuel Lage López.
1.410	Manuel Miguez López.	1.503	José Deben.	1.589	Emilio Roade.
1.411	Juan Pan Souto y otros.	1.504	Almacenes Paquetería Valcarcel.	1.590	Encarnación Miño e hijo.
1.412	Fernando Flores Calvelo.	1.505	Hros. de Veira.	1.591	M. ^a Antonia Diaz Arés y otros.
1.413	Juan Alvedro Vázquez.	1.506	Hros. de Veira.	1.592	Francisco Cordeiro García.
1.414	Juan Martínez Vázquez.	1.507	Hros. de Veira.	1.593	Antonia Diaz.
1.415	Juan Segade Vilas.	1.508	Hros. de Veira.	1.594	Antonia Diaz.
1.416	Juan Martínez.	1.509	Hros. de Veira.	1.595	Encarnación Miño e hijo.
1.417	Juan Martínez.	1.510	Josefa Bello.	1.596	Encarnación Miño e hijo.
1.418	Antonio Suárez.	1.511	Manuel Petedro.	1.597	José Villaverde.
1.419	Antonio Suárez.	1.512	Almacenes Paquetería Valcarcel.	1.598	José Villaverde.
1.420	Antonio Suárez.	1.513	Talleres Iglesias.	1.599	Eduardo Rivas.
1.421	Libertario Diaz.	1.514	Maderas Guisán.	1.600	Estrella Palleiro.
1.422	José Cariaga.	1.515	José Deben.	1.601	Felipe Vázquez.
1.423	Casimiro Palacios Martínez.	1.516	Asunción Mosquera Fuentes	1.602	Manuel Souto Rivera.
1.424	Manuel Mesejo.	1.517	Felipe Vázquez.	1.603	Hros. de Emilio Rivas.
1.425	Manuel Mesejo.	1.518	Manuel Arias.	1.604	Hros. de Emilio Rivas.
1.426	Manuel Mesejo.	1.519	Felipe Vázquez.	1.605	Antonio Roel Varela.
1.427	Anacleto Carnero Garvelo.	1.520	Fábrica de Jabón de Morgade	1.606	José Tilve.
1.428	Anacleto Carnero Garvelo.	1.521	Felipe Vázquez.	1.607	Manuel Teijido Fernández
1.429	Constantino Lage Martínez.	1.522	Felipe Vázquez.	1.608	José Tilve.
1.430	Antonio Luna.	1.523	Felipe Vázquez.	1.609	José Tilve.
1.431	José Patiño Cereijo.	1.524	Felipe Vázquez.	1.610	Antonio Lois Pardo.
1.432	Emilia Martínez.	1.525	Hros. de Domingo Roca.	1.611	Francisco Borral Rodríguez.
1.433	Juan López Rumbo.	1.526	Hros. de Domingo Roca.	1.612	Francisco Cordeiro García.
1.434	Eduardo Rivas.	1.527	Manuel Brandáriz.	1.613	Ramón Seoane Navarro.
1.435	Laura Seoane Diaz.	1.528	José Sánchez Novo.	1.614	Pablo Catoira.
1.436	Josefa Bellón Caamaño.	1.529	Hros. de Ortesa.	1.615	Estrella Palleiro.
1.437	Manuel Porto Golpe.	1.530	Luis Catoira Bermúdez.	1.616	Hros. de José Rivas.
1.438	Juan Pan.	1.531	Hros. de Pedro Veira.	1.617	Manuel Pombo.
1.439	Manuel Miguez López.	1.532	Hros. de Pedro Veira.	1.618	Libertario Diaz.
1.440	Miguel Rey.	1.533	Hros. de Pedro Veira.	1.619	Sres. de Amado Loriga.
1.441	José Prego.	1.534	Francisco Campos Méndez.	1.620	Hros. de la Villa.
1.442	Andrés Odreira Carro	1.535	Juan Cardeiro Diez y otros.	1.621	Francisco González.
1.443	Fernando Rey.	1.536	Luis Catoira.	1.622	Desconocido.
1.444	Artura Varela.	1.537	Hros. de Pedro Veira.	1.623	Desconocido.
1.445	José Souto.	1.538	Hros. de Pedro Veira.	1.624	Francisco González.
1.446	Hros. de José Manuel Moreno.	1.539	Hros. de Pedro Veira.	1.625	Desconocido.
1.447	Juan Patiño.	1.540	Hros. de Pedro Veira.	1.626	Ramón Cachafeiro.
1.448	Dositeo López.	1.541	Hros. de Pedro Veira.	1.627	Gerardo Bermúdez Canosa.
1.449	Angel Seoane.	1.542	Hros. de Pedro Veira.	1.628	Javier Prado Ledo.
1.450	Angel Seoane Longueira.	1.543	Hros. de Pedro Veira.	1.629	Gerardo Barbeito Canosa.
1.451	Hros. de Manuel Prego.	1.544	Felipe Vázquez.	1.630	Manuel Estraviz Santa.
1.452	Hros. de Manuel Prego.	1.545	Felipe Vázquez.	1.631	Manuel Valiño.
1.453	Maria Galán.	1.546	José Yáñez Gómez.	1.632	Manuel Valiño.
1.454	Santiago Diaz.	1.547	Elvira Bello.	1.633	Francisco Vázquez Ponte.
1.455	Consuelo Cudilleiro Casal.	1.548	Ramiro Dafonte.	1.634	Francisco Veira Bermúdez.
1.456	Rosario Linares-Rivas Amil.	1.549	Eugenio Rivas Quinteña.	1.635	Manuel Castro Rabuñal.
1.457	Emilia Martínez Pérez.			1.636	Mercedes Lareo Pérez .
1.458	Emilia Martínez Pérez.			1.637	Desconocido.
1.459	Felipe Vázquez.			1.638	Manuel Valiño.
1.460	Manuel Souto Rivero.			1.639	Manuel Valiño.
1.461	Manuel Sande.			1.640	Salvador López o Diaz.
1.462	Luis Catoira Bermúdez.			1.641	Agustín Rodríguez.

Número	Nombre y apellidos
1.642	Agencia de Compra y Venta de Fincas.
1.643	Carmen Parga.
1.645	Bar «O León».
1.646	Hros. de Veira.
1.647	Desconocido.
1.648	Confecciones Mabi.
1.649	Desconocido.
1.650	F. E. N. O. S. A.
1.651	Emilia Martínez Pérez.
1.652	Avelina Sar Lantes y otros.
1.653	Confecciones Mabi.
1.654	Confecciones Mabi.
1.655	Eduardo Rivas.
1.656	Confecciones Mabi.
1.657	Confecciones Mabi.
1.658	Juan Rodríguez.
1.659	Hros. de José Rivas.
1.660	Agencia Cordelería.
1.661	Agencia Cordelería.
1.662	Agencia Cordelería.
1.663	Agencia Compra y Venta.
1.664	Eduardo Rivas.
1.665	José Estevez y Clemente Sierra Brasa.
1.666	Desconocido.
1.667	Confecciones Mabi.
1.668-1	Confecciones Mabi.
1.668-2	Confecciones Mabi.
1.668-3	Ramón Blanco.
1.668-4	Juan Blanco.
1.669	Joséfa Patiño Cereijo.
1.670	Ramón Mallobre.
1.671	Juana Díaz.
1.672	Ramón Mallobre.
1.673	Ramón Mallobre.
1.674	Hros. de Antonio Blanco.
1.675	Hros. de Antonio Blanco.
1.676	Felipe Vázquez.
1.677	Libertario Díaz Rodríguez.
1.678	Felipe Vázquez.
1.679	José Prego.
1.680	Desconocido.
1.681	Desconocido.
1.682	Francisco Santos Gantes.
1.683	Eduardo Rivas Catoira.
1.684	Luis Canosa Suarez.
1.685	Luis Canosa.
1.686	Avelina Sar Lantes y otros.
1.687	Libertario Díaz.
1.688	Emilia Chas Díaz.
1.689	Juana Díaz.
1.690	José Díaz.
1.691	Hros. de Santiago Díaz.
1.692	Santiago Díaz López.
1.693	Hros. de Santiago Díaz.
1.694	Juan Cordeiro Díaz y otros.
1.695	Juan Cordeiro Díaz y otros.
1.696	Manuel Rey Prego.
1.697	Marina Moreno Gestal.
1.698	Marina Moreno.
1.699	Marina Moreno Gestal.
1.700	Manuel Suarez Vázquez.
1.701	Manuel Suarez Vázquez.
1.702	Manuel Suarez Vázquez.
1.703	Manuel Suarez Vázquez.
1.704	Manuel Suarez Vázquez.
1.705	Antonio Mahia Sánchez.
1.706-1	Andrés Moreno.
1.707	H. Santiago Díaz.
1.708	Antonia Díaz.
1.709	Hros. de Pedro Veira.
1.710	Hros. de Santiago Díaz Rodríguez.
1.711	Hros. de Santiago Díaz Rodríguez.
1.712	Amador Hermida.
1.713	Mateo López Vila.
1.714	Vicente Dieguez Vicente.
1.715	José Ferreiro.
1.716	José Fagino.
1.717	Adolfo Fernando Carreiro.
1.718	Floreál Malvido Costa (Germán Taibol).
1.719	Luis Catoira Bermúdez.
1.720	Hros. de Ortega.
1.721	Desconocido.
1.722	Wais.
1.723	Wais.
1.724	Hros. de Ortega.
1.725	Manuel Pombo.
1.726	Desconocido.
1.727	José Villaverde.

Número	Nombre y apellidos
1.728-1	Celso Gromar.
1.728-2	Antonio Meslón.
1.729	José Yáñez Tizon.
1.730	Ricardo Palleiro Boedo.
1.731	Maria del Carmen Cedeira Fandiño y otra.
1.732	José Yáñez Tizon.
1.733	Domingo Roca y otros.
1.734	Domingo Roca.
1.735	Hros. de Veira.
1.736	Hros. de Veira.
1.737	Hros. de Veira.
1.738	Luis Catoira Bermúdez.
1.739	Antonio Calvete.
1.740	Hros. de Ortega.
1.741	Rosa Souto Rodríguez.
1.742	José Rivera Catoira.
1.743	Julio Oliveira.
1.744	Desconocido.
1.745	Ricardo María Fuentes (Calzas Marta).
1.746	Antonio Naya Zapata.
1.747	Angel López.
1.748	Manuel Valiño Arceo.
1.749	Carmen Saavedra Panego.
1.750	Desconocido.
1.751	Rosa Díaz.
1.752	Aurelia Folgueiras Mantinián.
1.753	Julio Oliveira.
1.754	Angela Gómez Calvo.
1.755	Rogelio Baldomir Borrazás.
1.756	Angela Gomez Calvo.
1.757	José Ramón Faraldo y Francisco Lagares Guitián.
1.758	Arturo Garcia Senra.
1.759	Rosa Díaz.
1.760	Manuel Arias.
1.761	Enrique Martínez.
1.320	Luis Folgueiros.
1.706-2	Isidoro Arcaay de Pena y otros.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida Artejo, 14-16, a las horas de oficina. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
- Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
- Ultimo recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión (inter vivos) o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de Actos de Ultima Voluntad; certificado de defunción; liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales; declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Ultimo recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.124.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Caminos y Edificios, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de «Reconstrucción, cubiertas y reparaciones en la Escuela de Formación Profesional en Valverde del Camino (Huelva)», ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Jefe Nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.154.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 5 de julio de 1962 por la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»: 150.000 obligaciones simples, 8.ª serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 15.000, inclusive, al interés anual del 5,345 por 100, pagadero por semestres vencidos, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora. Dichas obligaciones disfrutará además de una prima meta extraordinaria del 1,22 por 100 anual, libre de gastos e impuestos, a partir del primer año de la emisión. Los mencionados títulos se amortizarán en el plazo máximo de veinticinco años, con arreglo a las condiciones que aparecen en la escritura, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar dicha amortización por cualquiera de los medios autorizados a tal fin.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—1.208.

BANCO HERRERO
OVIEDO

habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 158.977, a favor de don Sabino del Valle Álvarez, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en 50 obligaciones, 6,95 por 100, «Hidroeléctrica del Cantábrico», emisión de 22 de septiembre de 1960, números 6538/87, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 6 de marzo de 1963.—Por el Banco Herrero, el Director general.—1.571.

BANCO DE VIZCAYA
MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito en nuestras Cajas:

Número 380.294, fecha 29 de diciembre 1960, a nombre de doña Rosario de Sabates Xiro, de 6.500 pesetas nominales en 13 acciones «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», emisión junio 1960, números 6361756/66.

Número 289.363, fecha 24 enero 1958, a nombre de don José Vicéns Poquet, de 10.000 pesetas nominales en 20 acciones Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», números 1585586/93-1585578/35-1823974/77.

Número 348.595, fecha 19 noviembre 1958, a nombre de don José Vicéns Poquet, de 500 pesetas nominales en una acción Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», emisión agosto 1959, número 7933329.

Número 369.390, fecha 31 agosto 1960, a nombre de don José Vicéns Poquet, de

2.500 pesetas nominales en cinco acciones Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», emisión enero 1960, números 9052639/93.

Número 278.232, fecha 26 julio 1957, a nombre de doña Amalia de Pablo López, de 13.000 pesetas nominales en 26 acciones «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», emisión 1957, en un resguardo provisional número 84.

Número 30.294, fecha 15 junio 1936, a nombre de doña Juana Fernández Sanz de Moreno, de 2.400 pesetas nominales en 12 acciones «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros», números 520/24-23732/36-36864/65.

Número 174.069, fecha 20 octubre 1952, a nombre de doña Micaela Rubio Sama, de 1.000 pesetas nominales en una acción «Almacenes Rodríguez, S. A.», número 22648.

Número 323.875, fecha 16 enero 1959, a nombre doña Micaela Rubio Sama, de 1.000 pesetas nominales en una acción «Almacenes Rodríguez, S. A.», emisión diciembre 1957, número 37617.

Número 29.738, fecha 3 abril 1936, a nombre de don Miguel Prados Such y doña Micaela Rubio Sama, indistintamente, de 500 pesetas nominales en una acción «Compañía Metropolitana de Madrid», número 42391.

Número 177.485, fecha 20 diciembre 1952, a nombre de don Miguel Prados Such y doña Micaela Rubio Sama, indistintamente, de 6.000 pesetas nominales en dos títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951, números 1195810, de la serie A, y 449229, de la serie B.

Número 30.524, fecha 29 junio 1936, a nombre de don Miguel Prados Such y doña Micaela Rubio Sama, indistintamente, de 5.000 pesetas nominales en una obligación del Tesoro 4 por 100, emisión 11 abril 1936, número 19813, serie B.

Número 29.740, fecha 3 abril 1936, a nombre de don Miguel Prados Such y doña Micaela Sama, indistintamente, de 250 pesetas nominales en cinco acciones serie A, de la Sociedad Anónima Salto «El Olvido», números 1238/42.

Número 29.739, fecha 3 abril 1936, a nombre de don Miguel Prados Such y doña Micaela Rubio Sama, indistintamente, de 1.000 pesetas nominales en una acción «Almacenes Rodríguez, S. A.», número 4689, en un resguardo número 4689.

Número 177.720, fecha 26 diciembre 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 15.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 20 enero 1950, en un recibo de suscripción del Banco de España número 30/221.

Número 172.022, fecha 11 septiembre 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 22.500 pesetas nominales en 45 acciones «Compañía Sevillana de Electricidad», emisión 1951, números 800851/95.

Número 171.703, fecha 5 septiembre 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 7.500 pesetas nominales en 15 acciones «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», emisión 1951, con el desembolso del 50 por 100, números 1398632/46.

Número 169.929, fecha 17 julio 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 1.500 pesetas nominales en tres acciones «Compañía Metropolitana de Madrid», emisión 1951, con el desembolso del 50 por 100, números 602198/200.

Número 130.618, fecha 6 junio 1949, a nombre de don José Luis García Pita, de 5.000 pesetas nominales en 10 obligaciones «La Editorial Católica, S. A.», emisión 1948, 6 por 100, serie A, números 10963/72.

Número 167.480, fecha 13 junio 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 1.500 pesetas nominales en tres acciones «Altos Hornos de Vizcaya», emisión 1951, desembolso del 20 por 100, números 964228/30, en un resguardo provisional número 1214.

Número 164.027, fecha 14 abril 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones «Altos Hornos de Vizcaya», números 422881/2-570956/63.

Número 164.025, fecha 14 abril 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 11.000 pesetas nominales en 22 acciones «Compañía Metropolitana de Madrid», números 158962/75-347887-431336/41-443278-492664/8-512385.

Número 129.313, fecha 6 abril 1949, a nombre de don José Luis García Pita, de 25.000 pesetas nominales en 50 acciones «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», números 93529/78.

Número 159.676, fecha 16 enero 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 12.500 pesetas nominales en 25 acciones «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales», 1951, 65 por 100 desembolso, números 280142/66, en un resguardo provisional número 1833.

Número 309.833, fecha 29 julio 1958, a nombre de don José Luis García Pita, de 500 pesetas nominales en una acción «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», emisión 1957, 597982.

1953, a nombre de don José Luis García Pita, de 16.000 pesetas nominales en 32 acciones «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», serie B, emisión 1953, números 930861/92, en un extracto de inscripción número 74204.

Número 164.026, fecha 14 abril 1952, a nombre de don José Luis García Pita, de 25.000 pesetas nominales en 50 obligaciones «Altos Hornos de Vizcaya», 6 por 100, diciembre 1949, números 215439/88.

Número 384.407, fecha 17 febrero 1961, a nombre de don José Luis Fernández Macho, de 5.000 pesetas nominales en cinco acciones «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.», emisión junio 1960, números 360904/8.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco procederá a expedir los oportunos duplicados, anulándose los originales y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Subdirector, Luis Marzo Sepúlveda.—1.189.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA
MADRID

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1963, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En el primer párrafo, línea cuarta, donde dice: «... 130.001 al 780.000, ambos inclusive ...», debe decir: «... 130.001 al 180.000, ambos inclusive ...»

HULLERA CARMEN, S. A.
Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en su domicilio social, Antonio López, 22 y 24, el día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, si procediere, y actos de gestión y administración realizados durante el ejercicio de 1962.

2.º Lectura del informe de los censo-

de miembros
accionistas cen-
sadores en su caso.

1963.—El Pre-
sidente del Consejo de Administración,
204.

A. S. A.

Junta general ordinaria
de accionistas para el día 25 de marzo
próximo, a las cinco de la tarde, en pri-
mera convocatoria, y para el día 28 del
mismo mes, en segunda, en cumplimien-
to de los preceptos estatutarios, en el do-
micilio social, Salud, 19, con el siguiente
orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Estudio y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.208.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPEN-
DEDORES DE CARNES FRESCAS
SALADAS DE MADRID, S. A.**

Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 14 de abril, a las diez y treinta horas de la mañana, y en segunda convocatoria el siguiente día, 15, a la misma hora, en el salón de actos de la Sociedad «La Única», sito en la calle Barceló, número 7, con el orden del día que a continuación se cita:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio de 1962.
- 3.º Gestiones del Consejo.
- 4.º Dimisión del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secretario, Benito Luna Tabuyo.—1.202.

E. A. J. 18
RADIO RIOJA, S. A.

LOGROÑO

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las que se celebrarán en nuestro domicilio social, avenida de Portugal, 12 (Logroño) el próximo día 29 de marzo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y de capital, al siguiente día, 30, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Junta general ordinaria

- 1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1962.
- 2.º Distribución de beneficios del ejercicio 1962.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración que se detalla en la Memoria que se presenta a la Junta.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1963.

Junta general extraordinaria

Propuesta de aumento de capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Logroño, 8 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, José Eizaga y Otanes.—1.222.

SOCIEDAD BILBAINA DE FUNDICIONES METÁLICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Zamácola, 91, La Peña (Bilbao), en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 1963, a las dieciséis horas, y en segunda, si hubiere lugar a ello, al día siguiente, a la misma hora, para proceder al nombramiento y constitución de nuevo Consejo de Administración.

Bilbao, 6 de marzo de 1963.—1.221.

PRODUCTOS SIRIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Valdeirribas, 48, Madrid, el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de consejeros y censores.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—1.228.

AZUCARERA MONTERO, S. A.

MOTRIL (GRANADA)

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones vigentes, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 29 de los corrientes y hora de las quince treinta, en nuestro domicilio social, sito en calle Enrique Montero, número 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 30, a la misma hora, al objeto de dar cuenta, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los extremos consignados en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance general y cuentas del pasado ejercicio de 1962, así como propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración durante el citado año.
- 3.º Sobre censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Motril, 1 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Montero Martín.—1.220.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de

accionistas, que se celebrará el día 27 del actual mes de marzo, a las once treinta de la mañana, en los locales de estas oficinas, calle de San Oproppio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1963.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Osorio.—1.166.

**CENTRAL DE FABRICANTES
DE PAPEL, S. A.**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del actual mes de marzo, a las once y cuarto de la mañana, en los locales de estas oficinas, calle de San Oproppio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1962.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Osorio.—1.167.

TALLERES E. GRASSET, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Valladolid, 47, de esta capital, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 29 de marzo, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de ampliación del capital social, y en su caso, modificación consiguiente de los Estatutos y normas de emisión y puesta en circulación.

Para ejercitar sus derechos de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos o certificaciones que acrediten su depósito con cinco días como mínimo de antelación a la celebración de la Junta en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.198.

PAPELERA DEL SUR, S. A.

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente mes de marzo, a las diez y cuarto de la mañana, en los locales de estas oficinas, calle de San Oproppio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1962.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Osorio.—1.168.

NEGOCIOS VARIOS, S. A. (NEVASA)

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social,

calle Gil Cordero, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962.

2.º Modificación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cáceres, 5 de marzo de 1963.—El Secretario.—1.218.

NEGOCIOS VARIOS, S. A. (NEVASA)

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle Gil Cordero, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cáceres, 5 de marzo de 1963.—El Secretario.—1.217.

«PREVISION VASCO NAVARRA» MUTUALIDAD DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida San Ignacio, 7, el día 23 del mes de marzo, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y en caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1962.

Pamplona, 5 de marzo de 1963.—El Presidente, Miguel María Azcárate.—1.216.

«IDEAM, S. A.»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 30 de marzo de 1963, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas sociales y balance, correspondientes al ejercicio de 1962.

2.º Examen y aprobación de la Memoria de dicho ejercicio y de la actuación del Consejo de Administración.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo, F. Fernández Conde. 1.215.

ROHAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para el día 30 del corriente mes de marzo, a las veinte horas, a fin de tratar de los tres primeros puntos referidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales, así como de otros asuntos diversos de la competencia general o privativa de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo.—1.213.

LA SALUD DE SAN ANTONIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente,

a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle General Sanjurjo, 22, sexto B, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1962.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.209.

EL RIEGO DEL PLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las quince horas, en el local social, Torner, número 7, y al día siguiente, a la misma hora, si ha lugar, por segunda convocatoria, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1962 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

Carcagente (Valencia), 7 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Gil-Morte Lizandra. 1.206.

AISCONDEL, S. A.

Emisión de obligaciones simples

Esta Sociedad, que dedica su actividad a la fabricación de artículos en materias plásticas, con un capital social de 125 millones de pesetas, totalmente desembolsado, y con domicilio en Barcelona, Lepanto, 362, pondrá en circulación, con fecha 15 de marzo de 1963, 125 millones de pesetas en obligaciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Las obligaciones expresadas se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor y devengarán un interés anual del 5,727 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será satisfecho por la Sociedad emisora. Los cupones serán semestrales, con vencimiento en 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, procediéndose al pago del primer cupón el 15 de septiembre de 1963.

Se abonará una prima extraordinaria a estas obligaciones del 1,21 por 100 anual, que representa 6,35 pesetas, libre de impuestos, pagaderas en cada cupón semestral.

La renta líquida es del 6,25 por 100 anual, habida cuenta de la prima extraordinaria citada anteriormente.

La amortización de las obligaciones se efectuará en diecisiete años, a partir del 15 de marzo de 1967, por anualidades constantes y sorteo. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por compra en Bolsa o por sorteo.

Esta emisión goza con carácter provisional y a reserva de cumplir las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda de la reducción del 50 por 100 de los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas de capital que grava los rendimientos de las obligaciones emitidas.

Ha sido solicitada la autorización de la Junta de Inversiones para que estos títulos sean aptos para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales y su inclusión en la lista de valores aptos para inversiones de los incrementos de los saldos pasivos de las Cajas de Ahorro.

También se solicitará su inclusión en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao y se gestionará asimismo su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para las reservas obliga-

torias de las Compañías de Seguros y de las Entidades de Capitalización y Ahorro.

En garantía de la emisión se ofrece todo el activo social, formando parte necesariamente los tenedores de las obligaciones emitidas del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don José Luis Bruna de Quixano.

Barcelona, 7 de marzo de 1963.—1.219.

«LA POLAR», S. A., DE SEGUROS

BILBAO

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío del resguardo número 5.037, comprensivo de 25 acciones de esta Sociedad, números 10.176/200 (1.ª serie), así como del resguardo número 76.131, comprensivo de 27 acciones de esta Sociedad, números 6.342/54-7.294-11.628/40, se hace público el hecho, en cumplimiento de los Estatutos, para si no se recibe reclamación alguna en el plazo de treinta días, proceder a la extensión del correspondiente resguardo duplicado, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de marzo de 1963.—1.214.

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 1963, a las cinco de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria del ejercicio de 1962, así como la gestión del Consejo y sus propuestas.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—1.577.

LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S. A.

ELORRIO (VIZCAYA)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas para las Juntas generales que tendrán lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 31 de marzo del año en curso, a las horas que se expresan:

A las doce horas y quince minutos, Junta general ordinaria de accionistas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura de la Memoria.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance e inventario del ejercicio 1962.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, Junta general extraordinaria de accionistas, siendo el objeto de la misma:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación de los Estatutos, con motivo de esta ampliación de capital.

Elorrio, 9 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.574.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

Único. Ampliación de capital y subsiguiente modificación, en su caso, del ar-

título cuarto de los Estatutos sociales al sólo efecto de ajustar el mismo a la cuantía del capital que la Junta acuerde.

Si las asistencias previstas en la Ley y Estatutos sociales no llegaran a reunirse, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El depósito de las acciones previsto en el artículo 16 de los Estatutos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social. Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.572.

PORTLAND DE MALLORCA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Aragón, 25, Palma de Mallorca, el día 29 del actual mes de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, 30, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de las actividades de la Sociedad desde su fundación.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de esta Junta se ruega a los señores accionistas su asistencia o designación de su representación, debiendo en todo caso depositar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tanto en la Secretaría general de la Sociedad como en cualquier Entidad bancaria de su conveniencia, comunicando a dicha Secretaría la numeración de las acciones depositadas.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1963. El Consejero Delegado (ilegible).—1.269.

MUTUA BALEAR DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca Asamblea general ordinaria de mutualistas, que se celebrará en única convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, el día 28 de marzo actual, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, vía Roma, 45, Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1962.
- 2.º Cuotas para el ejercicio de 1963.
- 3.º Presupuestos para el corriente año.
- 4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 5.º Propuestas presentadas por los señores mutualistas en la forma establecida en el artículo 23 de los Estatutos sociales.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien per-

sonalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente del carnet o papeleta de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse la reunión en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1963. El Presidente del Consejo de Administración, B. Planas.—1.270.

LA PROVINCIAL HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

GETAFE

Fábrica de harinas

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del presente mes de marzo, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de gastos generales y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Getafe, 8 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Inocencio Prada Ramos.—1.240.

FOMENTO ENSEÑANZA MEDIA, S. A. (FOEME)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 29 de marzo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en paseo del Rey, 12, con objeto de acordar el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Aprobación del acta, en su caso.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Secretario, Francisco J. Meliá Golcochea. 1.251.

BRASSO, S. A. E.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la

Empresa el día 27 de marzo corriente, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas, inventarios y balances y gestión social correspondientes al ejercicio de noviembre 1961-octubre 1962. Distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento o reelección de consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1962-1963.
- 4.º Discusión sobre demás asuntos de la competencia de la Junta.

Bilbao, 7 de marzo de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—286.

TELECABLES VALLE DE ARAN, S. A. SALARDU (VALLE DE ARAN), LERIDA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, a las dieciocho horas, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Salardú (Valle de Arán), Lérida, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21 en segunda, a continuación de la Junta general ordinaria ya anunciada, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social a seis millones de pesetas.

A los efectos de asistencia registrarán los preceptos estatutarios y la vigente legislación. Salardú (Valle de Arán), Lérida, 11 de marzo de 1963.—El Consejo de Administración.—1.264.

EDICIONES CINEMATOGRAFICAS FARO, S. A.

MADRID

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Mola, 99, Madrid, el día 29 del presente mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o en caso de no cubrirse el quórum exigido, al día siguiente a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ejercicio de derecho de adquisición del inmueble donde radica la Sociedad y cambio de domicilio social, en su caso.
- 3.º Renovación de cargos.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—1.263.

CROMOGENIA Y QUIMICA CURTIEN-TE, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas para el día 26 de abril próximo, en primera convocatoria, y el día 27 siguiente, en segunda, a las doce horas y en el local social, Parcerisa, número 22, con objeto de aprobar el balance de 1962, disponer el reparto de beneficios y designar los censores de cuentas.

Barcelona, 7 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.670.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.